

3.3.6. Grupo de Teatro «Virgen de la Nueva» de San Martín de Valdeiglesias, treinta mil pesetas (30.000).

DESGLOSE DE LA CAMPAÑA CULTURAL 1981

| | Pesetas | | Pesetas |
|------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| La Acebeda | 50.000 | Daganzo | 125.000 |
| Ajalvir | 45.000 | El Escorial | 145.000 |
| El Alamo | 345.000 | Estremera | 185.000 |
| Alcalá de Henares | 290.000 | Fresnedillas de la Oliva | 70.000 |
| Alcobendas | 250.000 | Fuenlabrada | 250.000 |
| Alcorcón | 250.000 | Fuente el Saz | 160.000 |
| Aldea del Fresno | 159.000 | Fuentidueña de Tajo | 95.000 |
| Ambite de Tajuña | 105.000 | Galapagar | 160.000 |
| Anchuelo | 115.000 | Gascones | 100.000 |
| Aranjuez | 250.000 | Getafe | 290.000 |
| Arganda del Rey | 132.500 | Griñón | 180.000 |
| Arroyomolinos | 100.000 | Guadarrama | 215.000 |
| El Atazar | 50.000 | Hoyo de Manzanares | 214.000 |
| Batres | 40.000 | Humanes de Madrid | 90.000 |
| Becerril de la Sierra | 210.000 | Loeches | 135.000 |
| Belmonte de Tajo | 140.000 | Lozoya | 220.000 |
| Belvis del Jarama | 195.000 | Lozoyuela | 149.000 |
| El Berrueco | 110.000 | Madarcos | 95.000 |
| Berzosa de Lozoya | 95.000 | Majadahonda | 157.500 |
| Boadilla del Monte | 50.000 | Manzanares el Real | 160.000 |
| Braojos | 50.000 | Meco | 190.000 |
| Brunete | 150.000 | Mejorada del Campo | 220.000 |
| Buitrago | 100.000 | Miraflores de la Sierra | 210.000 |
| Bustarviejo | 90.000 | El Molar | 100.000 |
| Cabanillas | 100.000 | Montejo de la Sierra | 80.000 |
| La Cabrera | 185.000 | Moraleja de Enmedio | 145.000 |
| Cadalso de los Vidrios | 190.000 | Moralzarzal | 120.000 |
| Camarma de Esteruelas | 145.000 | Morata de Tajuña | 150.000 |
| Campo Real | 120.000 | Móstoles | 250.000 |
| Carabaña | 79.000 | Navacerrada | 89.000 |
| Cenicientos | 90.000 | Navalafuente | 134.000 |
| Cerceda | 120.000 | Navalagamella | 110.000 |
| Cercedilla | 200.000 | Navalcarnero | 149.000 |
| Cervera de Buitrago | 100.000 | Navas del Rey | 160.000 |
| Ciempozuelos | 230.000 | Nuevo Baztán | 195.000 |
| Chinchón | 175.000 | Olmeda de las Fuentes | 120.000 |
| Collado Mediano | 85.000 | Paracuellos de Jarama | 150.000 |
| Collado Villalba | 250.000 | Parla | 250.000 |
| Colmenar de Arroyo | 95.000 | Patones | 80.000 |
| Colmenar de Oreja | 225.000 | Pedrezuela | 100.000 |
| Colmenarejo | 155.000 | Pelayos de la Presa | 85.000 |
| Colmenar Viejo | 250.000 | Perales de Tajuña | 135.000 |
| Corpa | 95.000 | Pezuela de las Torres | 90.000 |
| Coslada | 147.500 | Pinto | 250.000 |
| Cubas de la Sagra | 150.000 | Piñuécar | 100.000 |

| | Pesetas | | Pesetas |
|-----------------------------------|---------|-------------------------------|------------|
| Pozuelo de Alarcón | 250.000 | Torrelodones | 265.000 |
| Pozuelo del Rey | 110.000 | Torremocha del Jarama | 260.000 |
| Prádena del Rincón | 100.000 | Torres de la Alameda | 175.000 |
| Puentes Viejas | 100.000 | Valdaracete | 110.000 |
| Quijorna | 145.000 | Valdeavero | 125.000 |
| Rascafría | 100.000 | Valdelaguna | 100.000 |
| Ribatejada | 95.000 | Valdemanco | 50.000 |
| Robledo de Chavela | 75.000 | Valdemorillo | 149.000 |
| Robledillo de la Jara | 100.000 | Valdilecha | 135.000 |
| Robregordo | 110.000 | Velilla de San Antonio | 145.000 |
| Las Rozas | 250.000 | Venturada | 130.000 |
| San Agustín de Guadalix | 140.000 | Villaconejos | 60.000 |
| San Fernando de Henares | 175.000 | Villa del Prado | 75.000 |
| San Lorenzo de El Escorial | 60.000 | Villalbilla | 200.000 |
| San Martín de Valdeiglesias | 330.000 | Villamanta | 100.000 |
| San Martín de la Vega | 145.000 | Villamantilla | 100.000 |
| San Sebastián de los Reyes | 90.000 | Villanueva de la Cañada | 140.000 |
| Santos de la Hunosa | 180.000 | Villanueva de Perales | 100.000 |
| La Serna del Monte | 100.000 | Villar del Olmo | 75.000 |
| Serranillos del Valle | 40.000 | Villarejo de Salvanés | 275.000 |
| Sevilla la Nueva | 90.000 | Villaviciosa de Odón | 75.000 |
| Somosierra | 110.000 | Villavieja de Lozoya | 85.000 |
| Soto del Real | 150.000 | Zarzalejo | 100.000 |
| Talamanca de Jarama | 110.000 | Realización vídeo | 1.050.000 |
| Tielmes | 45.000 | Coordinación Campaña | 450.000 |
| Titulcia | 40.000 | Varios | 370.500 |
| Torrejón de Ardoz | 250.000 | | |
| Torrejón de la Calzada | 110.000 | TOTAL | 22.000.000 |
| Torrelaguna | 85.000 | | |

VI. SERVICIO PROVINCIAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Biblioteca Central

Durante el año 1981, en esta Biblioteca se han invertido en libros antiguos y modernos, revistas, encuadernación, ficheros y material en general la cantidad de 2.867.386 pesetas.

Teniendo en cuenta que el aumento experimentado en los mismos ha sido de 1.033, los fondos que actualmente contiene podemos decir que se elevan a unos 36.000 volúmenes.

Merecen destacarse entre las adquisiciones varios libros impresos y manuscritos de los siglos XVI, XVII y XVIII, algunos de ellos relacionados con temas de Madrid y su provincia o con las Instituciones Benéficas y asistenciales pertenecientes a la Diputación Provincial de Madrid. También destacaremos la de algunos ejemplares que contienen magníficas reproducciones de libros antiguos.

Se ha dedicado especial atención a los investigadores y lectores en general, que acuden a ampliar sus conocimientos a la Biblioteca Central.

El total de obras servidas, tanto en préstamos como en sala, ha sufrido un considerable aumento en relación con las del año anterior, haciendo un total de 7.000 las primeras y de 16.000 las leídas en salas.

Se ha fotocopiado una serie de documentos antiguos con destino a enriquecer la importante colección de libros que sobre Madrid y su provincia contiene esta Biblioteca, y tampoco se ha olvidado la adquisición de obras de Castillos para la Biblioteca especializada en esta materia, que la Diputación tiene establecida en el Castillo de Manzanares el Real.

Queremos insistir una vez más sobre la falta material de espacio que existe en la Biblioteca Central para poder recibir nuevas adquisiciones bibliográficas, tanto que de no solucionarse este problema nos veremos en la necesidad de suprimir pedidos de libros, sin poder atender, por lo tanto, a las peticiones que se reciben de los lectores que acuden a la misma.

La labor de selección de libros, registro de los mismos, sellado, catalogación, clasificación, ordenación de ficheros, estadísticas, trabajos administrativos, etc., ha continuado su ritmo normal.

También se han impartido clases prácticas de biblioteconomía a los futuros encargados de las Bibliotecas Públicas Municipales de los siguientes pueblos: Becerril de la Sierra, Collado Mediano, Cubas, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Meco, Pinto, Torrelaguna, Torrejón de Ardoz, Valdaracete, Villamanta, Villanueva de la Cañada y Villarejo de Salvanés.

Archivo Central

Cuenta con 1.019 metros lineales de estanterías y está instalado en la planta sótano de la Casa Palacio.

Como tantas veces hemos dicho en otras ocasiones, nuestro Archivo Central se encuentra dividido en dos Secciones: la Histórica y la Administrativa.

Por lo que respecta a su Sección Histórica, el pasado año 1981 se ha dedicado con especial atención nuestro trabajo a ciertos fondos todavía no ordenados, que pudiéramos designar genéricamente con el apelativo de Documentación Varia. Este acervo documental está constituido por documentos referentes a Hospitales, Monasterios, Nobleza y Familias varias, y tiene una amplitud cronológica que abarca de los siglos XVI al XIX. La labor desarrollada se ha centrado en la ordenación, clasificación, catalogación e inventario de esta nueva parte, así como a la de algunos documentos relacionados con nuestra provincia que fueron adquiridos durante este año.

Sigue siendo visitada esta Sección Histórica por estudiosos e investigadores. Los principales temas investigados (con vistas preferentemente dedicados a redacción de tesis doctorales y futuras publicaciones) han sido los siguientes:

- «Los Hospitales de Madrid en el siglo XVIII», por doña Carmen Verde Cabello.
- «El Corral del Príncipe (1583-1745)», por Mr. John Jay Allen.
- «Arquitectura de Beneficencia en el Madrid barroco», por doña Concepción López Osuna.
- Aparte de esto ha continuado su investigación (ya iniciada en años anteriores) don Julio García Pradillo, sobre Genealogía de Chinchón.

En lo que se refiere a su Sección Administrativa, se ha visto incrementada durante el pasado año con cinco legajos procedentes de la Sección de Educación. Una vez más hacemos referencia a la falta de espacio que nos impide admitir los envíos solicitados por otras Secciones administrativas. Nos permitimos sugerir la solución de que se nos concedieran algunos otros locales, situados en el mismo sótano, o bien tratar de compactar las estanterías, lo que nos permitiría poder atender las peticiones de remisión, y de este modo poder descongestionar las diferentes dependencias hoy muy recargadas de papeles, que no pueden destruirse. Se han expedido también 28 certificaciones de hospitalización para la obtención de pensiones con destino a inválidos y viudas de guerra.

Servicio de Hemeroteca

Hemos seguido recibiendo los Diarios «ABC», «Ya», «El País» y «Hoja del Lunes», el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid». También las habituales revistas de años anteriores, referentes a múltiples materias, Geográficas, Arte, Historia, Literatura, entre otras, y muy específicamente las dedicadas a Administración Local. Son las principales «Repertorio de la Vida Local», «Documentación Administrativa», «Derecho Urbanístico», «Revista de Administración Pública», «Revista de Derecho Privado», «Revista de Estudios Políticos», etc.

Se nos siguen remitiendo los Boletines Oficiales de distintas provincias, que no pueden ser conservados, como sería nuestro deseo, en primer lugar por la falta de bastantes números y en segundo lugar por carencia de espacio.

Archivos Municipales

Teniendo en cuenta el gran volumen que componen los fondos documentales del Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares, se ha

continuado en el presente año con la labor de inventario y catalogación de los mismos.

Durante 1981 se ha trabajado preferentemente en la catalogación de los libros de Actas del mencionado Ayuntamiento, así como en la transcripción y traducción en su caso de una serie de pergaminos que contiene. Por otra parte, se ha dedicado especial atención a la revista de los ficheros topográficos y de materias y su correspondiente ordenación.

Bibliotecas Públicas Municipales

El número total de volúmenes que al finalizar el año 1891 existía en las Bibliotecas Públicas Municipales establecidas en la provincia de Madrid era de 177.791.

Durante el mencionado año ascendió el número de lectores a 324.224; las lecturas efectuadas fueron de 447.094, y el número de socios que recibieron Servicio de Préstamo de libros, de 16.750.

La asignación que este Servicio de Archivos y Bibliotecas tiene establecido en su Presupuesto para atender a las 58 Bibliotecas Públicas Municipales se ha distribuido de la forma siguiente:

En compra de libros para formar lotes con destino a aquellos Municipios de menos de 3.000 habitantes que tenían concedida la creación de una Biblioteca Municipal, 1.452.140 pesetas.

Cantidad invertida en suscripciones de revistas para todas las Bibliotecas, 978.260 pesetas.

Número de libros enviados a las Bibliotecas, solicitados por las mismas, 4.880. Importe de los mismos: 2.919.375 pesetas.

Creación de Bibliotecas Públicas Municipales

Durante este año 1981 se han creado las siguientes:

| | Volúmenes | Pesetas |
|---|-----------|------------|
| Bibliotecas Públicas Municipales: | | |
| Getafe, lote inicial | 3.400 | 902.886 |
| Boadilla del Monte, lote inicial | 2.073 | 1.242.878 |
| Camarma de Esteruelas, lote inicial | 2.073 | 1.242.878 |
| Villarejo de Salvanés, lote inicial | 2.073 | 1.242.878 |
| Fuentidueña del Tajo, lote inicial | 2.073 | 1.242.878 |
| Manzanares el Real, lote inicial | 2.073 | 1.276.000 |
| Collado Mediano, lote inicial | 2.073 | 1.276.000 |
| Meco, lote inicial | 2.073 | 1.276.000 |
| Pinto, lote inicial | 2.073 | 1.276.000 |
| TOTAL | 19.984 | 10.978.398 |

Los citados lotes de libros han sido concedidos por el Ministerio de Cultura, Dirección General de Bibliotecas, de acuerdo con el Convenio establecido con la Diputación Provincial de Madrid en febrero de 1979.

| | Volúmenes | Pesetas |
|--|--------------|------------------|
| Bibliotecas Públicas Municipales: | | |
| Fuenlabrada, «La Avanzada» | 311 | 189.600 |
| Fuenlabrada, «Camino del Molino» | 362 | 229.800 |
| Fuenlabrada, «Gloria Fuertes» | 434 | 267.000 |
| Getafe | 161 | 259.208 |
| Cubas, lote inicial | 1.512 | 907.258 |
| Valderacete, lote inicial | 955 | 578.475 |
| TOTAL | 3.735 | 2.431.341 |

Tanto las donaciones a Fuenlabrada y Getafe como los lotes fundacionales de Cubas y Valdaracete han corrido a cargo de los fondos de la Diputación Provincial.

Libros donados en 1981 por la Diputación a pequeños municipios:

| | Volúmenes | Pesetas |
|-----------------------------------|------------|----------------|
| Valdeavero | 99 | 39.600 |
| Vaciamadrid | 73 | 30.200 |
| Torreemocha de Jarama | 106 | 63.850 |
| San Martín de Valdeiglesias | 56 | 28.250 |
| Montejo de la Sierra | 92 | 36.800 |
| Coslada «La Cabaña» | 51 | 30.600 |
| TOTAL | 477 | 229.300 |

Obras y Mobiliario:

Ayuda en obras de acondicionamiento de locales para Biblioteca, a los siguientes Municipios:

| | Pesetas |
|----------------------------|------------------|
| Bustarviejo | 270.623 |
| Colmenar Viejo | 500.000 |
| Torrelaguna | 150.000 |
| Torres de la Alameda | 325.197 |
| Navas del Rey | 225.000 |
| Rascafría | 348.822 |
| TOTAL | 1.819.642 |

Mobiliario concedido por la Diputación a las Bibliotecas de los siguientes pueblos:

| | Pesetas |
|-----------------------------|-----------|
| Boadilla del Monte | 43.225 |
| Bustarviejo | 465.584 |
| Coslada | 102.111 |
| Guadalix de la Sierra | 364.133 |
| Manzanares el Real | 462.481 |
| Meco | 447.217 |
| Perales de Tajuña | 64.433 |
| Pinto | 506.789 |
| Rascafría | 403.853 |
| Torrelaguna | 308.554 |
| Torremocha del Jarama | 70.000 |
| Torres de la Alameda | 348.298 |
| Zarzalejo | 260.591 |
| TOTAL | 3.847.269 |

Durante todo el año se ha continuado con los trabajos siguientes: pedido y recepción de los diversos libros que envían las editoriales, sellado, catalogación, clasificación de los mismos y confección de pequeños lotes fundacionales.

También se ha procedido, en relación a la división que en su día se hizo del lote de 7.000 volúmenes, concedido por el Ministerio de Cultura para distribuir entre las Bibliotecas de Móstoles y Getafe, la de reorganizar, instalar y poner en funcionamiento esta última.

De la misma manera se ha llevado a cabo la preparación de los Convenios que se han establecido entre la Diputación y los diversos Ayuntamientos que solicitaron la creación de Bibliotecas, en número de 17, y que han sido los siguientes: Boadilla del Monte, Cubas, Bustarviejo, Camarma de Esteruelas, Collado Mediano, Coslada, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Guadalix, Manzanares el Real, Pinto, San Fernando de Henares, Torres de la Alameda, Torrejón de Ardoz, Villamanta y Villarejo de Salvanés.

Se ha procedido a la instalación y puesta en funcionamiento de las trece Bibliotecas ya especificadas en este escrito, y cuyos lotes fundacionales han sido concedidos en su mayoría por el Ministerio de Cultura y sólo en algunos casos por la Diputación Provincial, que los ha donado teniendo en cuenta las características del censo de población de los Ayuntamientos peñonarios.

En muchas de ellas se han organizado, durante el citado año, conferencias, exposiciones y otra serie de actos culturales.

También, y por parte del personal de este Servicio, se ha formado parte de los Tribunales constituidos para las pruebas de selección de Encargados de Bibliotecas que se han convocado en los Municipios de Collado Mediano, Getafe, Becerril de la Sierra, Manzanares el Real y Meco.

VII. EDUCACION FISICA Y DEPORTES

RELACION DE MATERIAL DEPORTIVO, SUBVENCIONADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL A LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA

Partido de Alcalá de Henares

Alcalá de Henares

| Mes | Centro Docente | Importe Total Pesetas | Diputación Pesetas | % |
|-------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|----|
| Febrero | Colegio Filipense | 99.981 | 49.990 | 50 |
| Febrero | Colegio Sta. M.ª del Parral | 63.442 | 31.721 | 50 |
| Agosto | Instalaciones Municipales | 759.813 | 379.905 | 50 |
| Agosto | Escuelas Municipales | 32.220 | 16.110 | 50 |
| Octubre | Ayuntamiento | 53.896 | 26.948 | 50 |
| TOTAL | | 1.009.352 | 504.674 | 50 |

Cobeña

| | | | | |
|-----------|--------------------|---------|--------|----|
| Diciembre | Ayuntamiento | 136.627 | 68.313 | 50 |
|-----------|--------------------|---------|--------|----|

Coslada

| | | | | |
|---------|---------------------------------------|---------|---------|----|
| Febrero | Escuelas Deportivas Municipales | 973.896 | 486.948 | 50 |
|---------|---------------------------------------|---------|---------|----|

Fuente el Saz de Jarama

| | | | | |
|-------------|--------------------|---------|--------|----|
| Febrero | Ayuntamiento | 86.254 | 43.127 | 50 |
| Octubre | Ayuntamiento | 78.840 | 39.420 | 50 |
| TOTAL | | 165.094 | 82.547 | 50 |

Loeches

| | | | | |
|---------|--------------------|--------|--------|----|
| Octubre | Ayuntamiento | 71.570 | 35.785 | 50 |
|---------|--------------------|--------|--------|----|

San Fernando de Henares

| | | | | |
|-------------|---------------------------------------|---------|---------|----|
| Octubre | Colegio Nacional El Olivar | 73.900 | 36.950 | 50 |
| Octubre | Ayuntamiento | 362.277 | 181.137 | 50 |
| Octubre | Colegio Nacional Carrero Blanco | 196.042 | 98.021 | 50 |
| TOTAL | | 632.219 | 316.104 | 50 |

Torrejón de Ardoz

| | | | | |
|-------------|-------------------------------------|---------|---------|----|
| Noviembre | Casa de la Juventud | 11.226 | 5.613 | 50 |
| Noviembre | Consejo Municipal de Deportes | 443.840 | 221.920 | 50 |
| Noviembre | Club Ciclista Torrejón | 298.380 | 149.190 | 50 |
| TOTAL | | 753.446 | 376.723 | 50 |

Villalbilla

| | | | | |
|-------------|--------------------------------|-----------|-----------|----|
| Octubre | Consejo Mixto de E. G. B. | 122.000 | 61.000 | 50 |
| TOTAL | | 3.864.188 | 1.932.094 | 50 |

Partido de Aranjuez

| Aranjuez | | Importe | Diputación | |
|----------|--|------------------|------------|----|
| Mes | Centro Docente | Total Pesetas | Pesetas | % |
| Febrero | Colegio Nacional San Isidro Labrador ... | 100.200 | 50.100 | 50 |
| Marzo | Colegio San Fernando | 291.405 | 87.146 | 25 |
| Agosto | Escuelas Deportivas | 299.998 | 149.999 | 50 |
| | | 691.603 | 287.244 | 50 |

Torrejón de la Calzada

| | | | | |
|-------------|---------------------------------|---------|---------|----|
| Octubre | Colegio Nacional San José | 7.000 | 3.500 | 50 |
| TOTAL | | 698.603 | 290.744 | 50 |

Partido de Colmenar Viejo

Colmenar Viejo

| | | | | |
|--------|--------------------|-----------|---------|----|
| Agosto | Ayuntamiento | 1.181.210 | 590.605 | 50 |
|--------|--------------------|-----------|---------|----|

Alcobendas

| | | | | |
|-------------|-------------------------------------|---------|---------|----|
| Octubre | Esc. Deptva. Municipal Hockey | 452.776 | 226.388 | 50 |
| Octubre | Colegio Daoíz y Velarde | 208.615 | 104.307 | 50 |
| Octubre | A. D. C. Estrella Polar | 23.930 | 11.965 | 50 |
| TOTAL | | 685.321 | 342.660 | 50 |

Manzanares el Real

| | | | | |
|---------|--------------------|---------|--------|----|
| Octubre | Ayuntamiento | 114.946 | 57.473 | 50 |
|---------|--------------------|---------|--------|----|

Montejo de la Sierra

| | | | | |
|-------|--------------------|--------|--------|----|
| Marzo | Ayuntamiento | 21.425 | 10.712 | 50 |
|-------|--------------------|--------|--------|----|

Moralzarzal

| | | | | |
|---------|-----------------------|---------|---------|----|
| Octubre | Colegio E. G. B | 200.699 | 100.349 | 50 |
|---------|-----------------------|---------|---------|----|

Torrelaguna

| | | | | |
|---------|----------------------------------|--------|--------|----|
| Febrero | Centro Deportivo Municipal | 70.430 | 35.215 | 50 |
|---------|----------------------------------|--------|--------|----|

Valdemanco

| | | | | |
|-------------|-----------------------------------|-----------|-----------|----|
| Febrero | Escuela Deportiva Municipal | 11.650 | 5.825 | 50 |
| TOTAL | | 2.285.681 | 1.142.839 | 50 |

Partido de Madrid

Alcorcón

| | | | | |
|-------|--------------------|---------|--------|----|
| Marzo | Ayuntamiento | 109.292 | 54.646 | 50 |
|-------|--------------------|---------|--------|----|

Fuenlabrada

| Mes | Centro Docente | Importe Total Pesetas | Diputación Pesetas | % |
|--------|--------------------|--------------------------|-----------------------|----|
| Agosto | Ayuntamiento | 2.475.384 | 1.237.692 | 50 |

Getafe

| | | | | |
|--------|-------------------------------------|-----------|-----------|----|
| Junio | Patronato Deportivo Municipal | 104.367 | 52.183 | 50 |
| Agosto | Patronato Deportivo Muniapal | 2.051.197 | 1.025.598 | 50 |
| | | 2.155.564 | 1.077.782 | 50 |

Leganés

| | | | | |
|-----------|--------------------|-----------|---------|----|
| Noviembre | Ayuntamiento | 416.195 | 208.097 | 50 |
| Diciembre | Ayuntamiento | 690.000 | 345.000 | 50 |
| | | 1.106.195 | 553.097 | 50 |

Pinto

| | | | | |
|--------|-------------------------------------|--------|--------|----|
| Agosto | Patronato Deportivo Municipal | 92.520 | 46.260 | 50 |
|--------|-------------------------------------|--------|--------|----|

Madrid

| | | | | |
|-------|---|-----------|-----------|-----|
| Junio | O. N. C. E. (Col. Inmaculada Concep.) ... | 110.000 | 110.000 | 100 |
| | TOTAL | 6.048.954 | 3.079.477 | 50 |

Partido de Navalcarnero**Aldea del Fresno**

| | | | | |
|-------|----------------------|--------|--------|----|
| Marzo | Club de Fútbol | 48.635 | 15.386 | 25 |
|-------|----------------------|--------|--------|----|

Cubas

| | | | | |
|---------|-----------------------------------|---------|---------|----|
| Octubre | Colegio Nacional de E. G. B. | 281.009 | 140.504 | 50 |
|---------|-----------------------------------|---------|---------|----|

Navalcarnero

| | | | | |
|---------|----------------------------------|---------|---------|----|
| Octubre | Colegio Nacional Felipe IV | 266.460 | 133.230 | 50 |
|---------|----------------------------------|---------|---------|----|

Moraleja de Enmedio

| | | | | |
|---------|--------------------|--------|--------|----|
| Octubre | Ayuntamiento | 98.925 | 49.462 | 50 |
|---------|--------------------|--------|--------|----|

Pozuelo de Alarcón

| | | | | |
|---------|-------------------------------------|---------|---------|----|
| Octubre | Patronato Deportivo Municipal | 280.188 | 140.094 | 50 |
|---------|-------------------------------------|---------|---------|----|

Villanueva de la Cañada

| | | | | |
|---------|--------------------|--------|-------|----|
| Febrero | Ayuntamiento | 15.112 | 3.778 | 25 |
|---------|--------------------|--------|-------|----|

Villaviciosa de Odón

| | | | | |
|-------|-------------------------------|-----------|---------|----|
| Marzo | Polideportivo Municipal | 177.963 | 88.981 | 50 |
| | TOTAL | 1.168.292 | 571.435 | 50 |

Partido de San Lorenzo de El Escorial

| Colmenarejo | | Importe Total | Diputación | |
|------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|----|
| Mes | Centro Docente | Pesetas | Pesetas | % |
| Octubre | Colegio Municipal | 328.101 | 164.050 | 50 |
| Collado-Mediano | | | | |
| Octubre | Ayuntamiento | 313.010 | 156.505 | 50 |
| El Escorial | | | | |
| Marzo | Patrónato Deportivo Municipal | 924.424 | 462.212 | 50 |
| Galapagar | | | | |
| Agosto | Escuelas Deportivas Municipales | 106.876 | 53.438 | 50 |
| Guadarrama | | | | |
| Marzo | Ayuntamiento | 317.926 | 158.963 | 50 |
| TOTAL | | 1.990.337 | 995.168 | 50 |

SUMA TOTAL DE TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES Y APOR- TACION GENERAL TOTAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

| Partido Judicial | Importe total pesetas | Diputación pesetas |
|---|--------------------------|-----------------------|
| Madrid | 6.048.954 | 3.079.477 |
| Alcalá de Henares | 3.864.188 | 1.932.094 |
| Aranjuez | 698.603 | 290.744 |
| Colmenar Viejo | 2.285.681 | 1.142.839 |
| Navalcarnero | 1.168.292 | 571.435 |
| El Escorial | 1.990.337 | 995.168 |
| Suma total general de todos los Partidos Judiciales | 16.056.055 pesetas | |
| Suma total general de la aportación de Diputación | 8.011.757 pesetas | |

RELACION DE AYUDAS CONCEDIDAS POR EL SERVICIO DURANTE 1981

| | Pesetas |
|--|---------|
| Federación Castellana de Baloncesto | 50.000 |
| Ayuntamiento de Bustarviejo | 60.000 |
| Asociación Raphael Nacional del Tajo, Aranjuez | 100.000 |
| Asociación E. Gentleman Readers | 50.000 |
| Sociedad Fomento Cría Caballar de España | 75.000 |
| Expedición «La Balki-81» | 100.000 |
| Expedición «Karakorum-81» | 100.000 |

| | Pesetas |
|---|---------|
| Asesoramiento Primer Programa Medicina y deporte | 250.000 |
| Villavieja de Lozoya | 20.000 |
| Gastos Organización Seminario Municipio-Deporte | 100.000 |
| V Maratón. Asociación Atlética Moratalaz | 100.000 |
| Rayo Vallecano | 100.000 |
| Ciudad Sanitaria Provincial. II Campeonato de Tenis | 50.000 |

RELACION DE EXPEDIENTES CUYA APROBACION INICIAL HA SIDO FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA Y DEPORTES

1. Villanueva de la Cañada

Complejo Deportivo:
 - 2 Pistas polideportivas.
 - 4 Pistas de tenis.
 - 2 Vasos de piscina (25 x 12,5 y 10 x 6).
 - Vestuarios.
 Presupuesto total: 28.432.232 ptas.
 Diputación Provincial: 6.600.000 ptas.

2. Lozoya

Polideportivo cubierto.
 Frontón.
 Presupuesto total: 20.000.000 ptas.
 Diputación Provincial: 6.600.000 ptas.

3. Villamanta

Pista polideportiva.
 Piscina (25 x 12,50).
 Vestuarios.
 Presupuesto total: 17.257.826 ptas.
 Diputación Provincial: 5.695.083 ptas.

4. Humanes de Madrid

Vestuarios.
 Piscina (25 x 12,50).
 Pista polideportiva.
 Presupuesto total: 18.025.464 ptas.
 Diputación Provincial: 5.948.403 ptas.

5. Villar del Olmo

Frontón.
 Presupuesto total: 4.843.981 ptas.
 Diputación Provincial: 1.598.514 ptas.

6. Pinto

3 Pistas polideportivas.
 3 Pistas de tenis.
 Pista de minibasket.
 2 Frontones.
 Vestuarios.
 Presupuesto total: 16.452.577 ptas.
 Diputación Provincial: 5.429.351 ptas.

7. Becerril de la Sierra

Vestuarios.
 Frontón.
 Pista polideportiva.
 Presupuesto total: 16.000.000 ptas.
 Diputación Provincial: 5.280.000 ptas.

8. Valdilecha

Pista de tenis.
 Frontón.
 Presupuesto total: 4.891.699 ptas.
 Diputación Provincial: 1.614.261 ptas.

9. Rozas de Puerto Real

Piscina infantil.
 Reparación piscina, depuradora, vestuarios.
 Presupuesto total: 3.176.863 ptas.
 Diputación Provincial: 1.048.364 ptas.

10. Hoyo de Manzanares

Polideportivo cubierto.
 Pista polideportiva.
 Frontón.
 Presupuesto total: 32.371.799 ptas.
 Diputación Provincial: 10.682.694 ptas.

11. **Valdemorillo**
 Piscina 25 x 12,5.
 Piscina chapoteo.
 Vestuarios.
 Cerramiento.
 Presupuesto total: 11.376.975 ptas.
 Diputación Provincial: 3.754.402 ptas.
12. **Boadilla del Monte**
 Piscina 50 x 21.
 Presupuesto total: 15.858.546 ptas.
 Diputación Provincial: 5.233.328 ptas.
13. **Soto del Real**
 2 Pistas polideportivas.
 Presupuesto total: 4.100.000 ptas.
 Diputación Provincial: 1.353.000 ptas.
14. **Torrelorones**
 3 Pistas de tenis.
 2 Pistas polideportivas.
 1 Frontón.
 2 Frontenis.
 1 Piscina 25 x 12,5.
 Presupuesto total: 37.745.000 ptas.
 Diputación Provincial: 12.455.850 ptas.
15. **Cadalso de los Vidrios**
 Piscina 25 x 12,5.
 Pista polideportiva 36 x 18.
 Pista polideportiva 46 x 24.
 Presupuesto total: 10.589.233 ptas.
 Diputación Provincial: 3.494.447 ptas.
16. **Torres de la Alameda**
 Piscina polivalente.
 Piscina de enseñanza.
 Piscina infantil.
 Frontón.
 Pista polideportiva.
 Presupuesto total: 20.036.500 ptas.
 Diputación Provincial: 6.605.445 ptas.
17. **Moralzarzal**
 Piscina 25 x 12,5.
 Piscina 8 x 12,5.
 Vestuarios.
 Presupuesto total: 13.475.345 ptas.
 Diputación Provincial: 4.446.864 ptas.
18. **Colmenar de Oreja**
 Piscina 25 x 12,5.
 Vestuarios.
 Presupuesto total: 9.775.658 ptas.
 Diputación Provincial: 3.225.967 ptas.
19. **San Sebastián de los Reyes**
 2 piscinas polideportivas de 44 x 30.
 Presupuesto total: 12.076.765 ptas.
 Diputación Provincial: 3.985.365 ptas.
20. **Pozuelo de Alarcón**
 Piscina.
 Depuradora.
 Presupuesto total: 18.000.000 ptas.
 Diputación Provincial: 5.940.000 ptas.
21. **Colmenarejo**
 Piscina 25 x 12,5.
 Piscina infantil.
 Vestuarios.
 Presupuesto total: 18.314.604,70 ptas.
 Diputación Provincial: 6.043.820 ptas.
22. **Puebla de la Sierra**
 Frontón.
 Presupuesto total: 3.739.895,45 ptas.
 Diputación Provincial: 1.230.865 ptas.
23. **Torrejón de Ardoz**
 Pabellón polideportivo cubierto.
 Presupuesto total: 61.496.739 ptas. (primera fase 40.000.000 ptas.)
 Diputación Provincial: 13.200.000 ptas.
24. **Colmenar Viejo**
 Frontón cubierto.
 Presupuesto total: 40.000.000 ptas.
 Diputación Provincial: 13.200.000 ptas.
25. **Alcalá de Henares**
 Piscina cubierta 25 x 12,5.
 Piscina enseñanza 12,6 x 6.
 Presupuesto total: 58.778.316 ptas. (primera fase 20.000.000 ptas.)
 Diputación Provincial: 6.600.000 ptas.
26. **Leganés**
 Piscina cubierta.
 Presupuesto total: 62.266.397 ptas. (primera fase 29.998.929 ptas.)
 Diputación Provincial: 9.999.643 ptas.
27. **Alcobendas**
 Acondicionamiento piscina 25 x 12,5.
 7 Frontenis, bolo, palma y petanca.
 Iluminación de frontón, frontenis y pistas de tenis.
 Presupuesto total: 38.832.200 ptas.
 Diputación Provincial: 12.814.626 ptas.

28. **Las Rozas de Madrid**
 Piscina 25 x 12,5.
 Piscina 20 x 10.
 Piscina infantil.
 6 Pistas de tenis.
 Cerramiento.
 Desbroce general.
 Presupuesto total: 20.695.364 ptas.
 Diputación Provincial: 6.829.470 ptas.
29. **Alcorcón**
 Piscina 50 x 21.
 Piscina 25 x 12,5.
 Sistema de depuración.
 Edificio de vestuarios.
 Presupuesto total: 47.697.160 ptas.
 Diputación Provincial: 15.740.063 ptas.
30. **Fuenlabrada**
 3 Pistas de tenis.
 1 Polideportivo.
 2 Frontones.
 8 Frontenis.
 Vestuarios.
 Presupuesto total: 79.661.365 ptas. (primera fase 46.000.000 ptas.)
 Diputación Provincial: 15.180.000 ptas.
31. **Navacerrada**
 Polideportivo cubierto.
 Presupuesto total: 26.771.800 ptas.
 Diputación Provincial: 8.834.693 ptas.
32. **Griñón**
 Piscina 25 x 12,5.
 Piscina 18 x 8.
 Piscina chapoteo.
 Vestuarios.
 Presupuesto total: 18.168.303 ptas.
 Diputación Provincial: 5.995.540 ptas.
33. **Ciempozuelos**
 Campo de fútbol.
 Presupuesto total: 6.790.103 ptas.
 Diputación Provincial: 2.240.734 ptas.
34. **Meco**
 3 Pistas polideportivas.
 1 Piscina.
 Vestuarios, servicios y cerramientos.
 Presupuesto total: 14.243.118 ptas.
 Diputación Provincial: 4.700.229 ptas.
35. **Guadarrama**
 Ampliación y reforma del campo de fútbol.
- Presupuesto total: 5.582.965 ptas.
 Diputación Provincial: 1.842.378.
36. **Guadarrama**
 Pista polideportiva 44 x 22.
 Presupuesto total: 2.155.060 ptas.
 Diputación Provincial: 711.170 ptas.
37. **Colmenarejo**
 2 Pistas de tenis.
 1 Pista polideportiva.
 1 Frontón.
 Presupuesto total: 7.937.008 ptas.
 Diputación Provincial: 2.619.213 ptas.
38. **Getafe**
 Piscina 50 x 20.
 Piscina 20 x 10.
 Piscina chapoteo.
 Playas.
 Equipo depuración.
 Local tratamiento.
 Instalaciones.
 Presupuesto total: 47.952.448 ptas.
 Diputación Provincial: 15.824.321 ptas.
39. **Ayuntamiento de Madrid**
 (Parque Deportivo Municipal de Horza)
 Piscina de aprendizaje.
 Piscina olímpica.
 Piscina infantil.
 Vestuarios y cerramiento.
 Depuradora y varios.
 Presupuesto total: 127.950.433 ptas.
 Diputación Provincial: 50% (27.000.000 de ptas. para la primera fase).
40. **Aranjuez**
 Pabellón polideportivo cubierto (primera fase).
 Presupuesto total: 10.000.000 de ptas. primera fase (total general 50.484.874 pesetas).
 Diputación Provincial: 3.300.000 ptas.
41. **Valdemoro**
 Pista polideportiva.
 4 Pistas de tenis.
 Frontón.
 Pista de patinaje.
 Presupuesto total: 24.551.204 ptas.
 Diputación Provincial: 8.101.897 ptas.
- Total concedido por Diputación: 283.000.000**

Además de las relaciones adjuntas de Concesión de Ayudas Económicas y los Planes de Instalaciones Provinciales, con cargo al Presupuesto de 1981 hay que mencionar los siguientes puntos:

1. Aval prestado ante la Caja de Ahorros de Madrid para la concesión de un préstamo de 12.000.000 de pesetas, a amortizar en seis meses, con sus intereses correspondientes, a favor de Transportes Aéreos de Guadarrama, S. A.
2. Plan de Promoción de Deportes de Invierno desarrollado en colaboración con los municipios de la Provincia, Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Delegación de la Juventud del Ministerio de Cultura, con un Presupuesto total a cargo de esta Corporación de hasta 10.000.000 de pesetas.
3. Primer Ciclo de Ajedrez en la Provincia de Madrid, destinado a la iniciación, en dicha disciplina, de los alumnos de segunda etapa de Enseñanza General Básica, que se celebran en colaboración con los Municipios de la Provincia y la Federación Madrileña de Ajedrez, con una aportación total a cargo de esta Corporación de hasta 3.000.000 de pesetas.
4. Inventario de Instalaciones Deportivas de la Provincia, que se ha realizado por A. E. T. I. D. E., con un Presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

VIII. CASTILLO DE MANZANARES EL REAL

Como en años anteriores, el primer aspecto que debe destacarse es la enorme afluencia de visitantes al recinto del Castillo de Manzanares el Real. Durante 1981 visitaron sus instalaciones más de cien mil personas, debiendo de hacerse especial mención de unos quince mil escolares de Educación General Básica, pertenecientes a trescientos colegios de la provincia de Madrid, que en grupos y sus profesores al frente, tuvieron ocasión de admirar la belleza de este Castillo y conocer las vicisitudes históricas de la fortaleza y el territorio de Manzanares el Real.

Debe destacarse igualmente la presencia de numerosos grupos de personas de la tercera edad, asociaciones vecinales y culturales, unidades del ejército y grupos turísticos en general.

La Diputación, por otra parte, ofreció en el recinto del Castillo diversas recepciones a los asistentes a varios Congresos y convenciones, tanto nacionales como internacionales, e igualmente recibió oficialmente en sus instalaciones a personalidades, delegaciones o representaciones oficiales que por distintas circunstancias visitaban nuestro país, entre ellos, una delegación de la Asamblea Portuguesa con su Presidente; Grupo de Ministros Iberoamericanos de Sanidad y Bienestar Social; Delegación de Parla-

mentarios Canadienses; I Festival Internacional de Cine Imaginario y Ciencia ficción, etc.

Con motivo de las recepciones oficiales, cabe hacer mención especial de la celebración de numerosos actos culturales, con representaciones, entre otras, a cargo del Ballet Español de Cámara de María Rosa, canciones españolas al Renacimiento por la mezzosoprano María Aragón, acompañada al laúd y a la guitarra por María Luisa Sanz; recital de guitarra clásica por el dúo Yagüe-Calero, etc.

Como en años anteriores, y de conformidad con la Ordenanza Fiscal aprobada al efecto, las instalaciones del Castillo fueron utilizadas para reuniones de carácter técnico, comercial y cultural por diversas entidades privadas, debiendo hacerse especial mención de la reunión celebrada por la Federación Europea de Joyeros, perteneciente a la Comunidad Económica Europea.

Finalmente, y como actividad de carácter significadamente histórico, hay que resaltar el Pleno extraordinario celebrado el 25 de junio por la Excm. Diputación Provincial de Madrid en el Castillo de Manzanares el Real, para tratar el tema de la Autonomía de Madrid.

A este Pleno de la Corporación asistieron la totalidad de los Alcaldes de la Provincia, así como el Alcalde de Madrid, Diputados y Senadores por Madrid y destacados líderes de los diferentes partidos políticos.

ECONOMIA,
HACIENDA,
PATRIMONIO
Y SERVICIOS
RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

A) HACIENDA Y ECONOMÍA

En cumplimiento de las instrucciones de 20 de mayo de 1981 de la Secretaría General, esta Sección remite a V.I. la Memoria de las pensiones realizadas por la misma durante el ejercicio de 1981, dirigidas a los efectos de un análisis lo más completo posible, los trabajos efectuados por esta negociado. Diferenciamos, por tanto, los siguientes epígrafes:

1. Negociado de Clases Pasivas.
2. Negociado de Imposición Provincial.
3. Negociado de Presupuestos.

1. Negociado de clases pasivas

El ejercicio de 1981 se cerró con un total de 974 pensiones de esta Diputación Provincial de Madrid. Durante el mismo la Sección de Hacienda y Economía tramitó 91 pensiones: 62 de jubilación, 2 de viudedad, siete de orfandad y una a favor de padres.

De las 62 pensiones de jubilación, 33 lo fueron por jubilación forzosa por edad reglamentaria,

16 por jubilación propia y 13 por aplicación de la Ley 2/393/1976, de 1.º de octubre, sobre aumento de la pensión Local, de las que nueve fueron a favor de viudas.

Todas las pensiones de jubilación pertenecen a la categoría de personal eventual. Puede hacerse una separación entre los jubilados que terminaron su vida administrativa y las 16 que accedieron al derecho en vida administrativa. Las primeras ascienden a una cantidad de 13.742.402 pesetas, que, incrementadas con las dos terceras partes del derecho, que equivalen a 5.474.908 pesetas anuales. Las segundas ascienden a 2.003.402 pesetas de pagas extraordinarias, de un total de 14.023.514 pesetas anuales.

En consecuencia, los liboríos anuales por las nuevas pensiones de jubilación ascienden a 52.348.170 pesetas.

**ECONOMIA,
HACIENDA,
PATRIMONIO
Y SERVICIOS
RECAUDATORIOS**

Hacienda y Economía

A) HACIENDA Y ECONOMIA

En cumplimiento de las instrucciones dadas por esa Secretaría General, esta Sección remite a V.I. la Memoria de las actividades realizadas por la misma durante el ejercicio de 1981, distinguiéndose, a los efectos de un análisis lo más completo posible, los trabajos efectuados por cada negociado. Diferenciamos, por tanto, los siguientes epígrafes:

1. Negociado de Clases Pasivas.
2. Negociado de Imposición Provincial.
3. Negociado de Presupuestos.

1. Negociado de clases pasivas

El ejercicio de 1981 se cerró con un total de 974 pensionistas de esta Diputación Provincial de Madrid. Durante el mismo la Sección de Hacienda y Economía tramitó 91 pensiones: 62 de jubilación, 21 de viudedad, siete de orfandad y una a favor de padres.

De las 62 pensiones de jubilación, 33 lo fueron por jubilación forzosa por edad reglamentaria, tres por invalidez ordinaria, 10 por jubilación a petición propia y 16 por aplicación de la legislación del Real Decreto 2.393/1976, de 1.º de octubre, sobre amnistía a funcionarios de Administración Local, de las que nueve fueron forzosas por edad y siete voluntarias.

Todas las pensiones de jubilación pertenecen al régimen general mutual. Puede hacerse una separación entre las 46 que corresponden a funcionarios que terminaron su vida administrativa sirviendo a esta Corporación y las 16 que accedieron al derecho en virtud de la legislación de amnistía. Las primeras ascienden a una cuantía de 32.849.448 pesetas anuales, que, incrementadas con las dos pagas extraordinarias a que tienen derecho, que equivalen a 5.474.908 pesetas, da un total de 38.324.356 pesetas anuales. Las segundas ascienden a pesetas 12.020.412 anuales, que, incrementadas con 2.003.402 pesetas de pagas extraordinarias, da un total de 14.023.814 pesetas anuales.

En consecuencia, los abonos anuales por las nuevas pensiones de jubilación ascienden a 52.348.170 pesetas.

De las 21 pensiones de viudedad, dos han sido reconocidas por la legislación de amnistía y ascienden a 285.792 pesetas anuales, que, incrementadas en 47.632 pesetas de pagas extraordinarias, dan un total de 333.424 pesetas anuales. Las 19 pensiones restantes, todas acogidas al régimen general mutual, al igual que las dos anteriores, ascienden a 4.192.128 pesetas anuales, que, incrementadas con 698.688 pesetas de pagas extraordinarias, dan un total de 4.890.816 pesetas anuales.

En consecuencia, los abonos anuales por las nuevas pensiones de viudedad ascienden a 5.224.240 pesetas.

De las siete pensiones de orfandad, seis están acogidas al régimen de derechos adquiridos al amparo de la Reglamentación interna de la Corporación, y una al régimen general mutual en forma de subsidio compensatorio de orfandad. Como las cuantías respectivas no alcanzan el mínimo legal, éste es fijado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, al confirmar las pensiones anticipadas por la Corporación. Por tanto, la cuantía total de estas pensiones ha de darse con carácter aproximado, ya que varias de ellas están pendientes aún de resolución por la Mutualidad y mientras ésta no se produzca no puede determinarse el mínimo legal a aplicar, pues está en función de las respectivas declaraciones de ingresos por pensiones o trabajo personal que los interesados hayan formulado a la Mutualidad. Por ello, el cálculo se va a hacer sobre el mínimo de 9.065 pesetas mensuales (108.780 pesetas anuales), que será el aplicable en el más desfavorable de los casos. El arroja un total de 761.460 pesetas anuales, que incrementadas en 126.910 pesetas de pagas extraordinarias, suma en conjunto 888.370 pesetas anuales. A esto hay que agregar los incrementos que perciben las pensiones acogidas al régimen de derechos adquiridos, los cuales recaen estrictamente sobre las pensiones iniciales reconocidas por la Corporación, no sobre los mínimos legales a que después haya lugar, y que suman en total 256.512 pesetas anuales. Los derechos adquiridos a considerar son: dos medias pagas extraordinarias, que ascienden a 21.376 pesetas anuales y un 40 por 100 de plus de carestía de vida, igual a 102.605 pesetas anuales. Sumadas estas dos cantidades a las 888.370 pesetas antes indicadas, se obtiene un total anual para las nuevas pensiones de orfandad de 1.012.351 pesetas.

La única pensión a favor de padres está acogida al régimen general mutual y asciende a 414.528 pesetas anuales; incrementada con 69.088 pesetas de pagas extraordinarias, da un total anual de 483.616 pesetas.

Por último, durante el ejercicio de 1981 se reconoció el segundo quinquenio pasivo a cuatro pensionistas y el tercero a 25 pensionistas, por un total de 267.731 pesetas anuales; no se reconoció ningún primer quinquenio. Como todos ellos están sometidos al régimen de derechos adquiridos, hay que incrementar la expresada cantidad con 107.092 pesetas de plus de carestía de vida y 66.933 pesetas de tres pagas extraordinarias, con lo que se obtiene un total de 441.756 pesetas anuales.

Como en años anteriores, en el ejercicio de 1981 también se actualizaron las pensiones de Administración Local, si bien con carácter provisional, en virtud de una resolución dictada por la Dirección General correspondiente en 11 de mayo de dicho año, que era de aplicación exclusiva a las pensiones acogidas al régimen general mutual. La actualización se fijó en un 12 por 100 de las pensiones básicas, excluyendo las mejoras, para todos los niveles y coeficientes retributivos, abandonando, por consiguiente, el sistema de módulos progresivos de los tres ejercicios anteriores, y siendo de aplicación en caso de que la pensión fuera única o, si hubiera varias, cuando la pensión de Administración Local fuera la designada como principal por el interesado. También se establecieron nuevos mínimos de pensión, que quedan en 17.960 pesetas para las pensiones de jubilación y en 11.780 pesetas para los familiares. Estos mínimos fueron también de aplicación a los pensionistas de derechos adquiridos, pero en todos los casos con las mismas condiciones de recaer exclusivamente sobre pensiones únicas o principales y la de no existir además remuneraciones por trabajo personal público o privado.

Durante este ejercicio, en reunión de 31 de marzo de 1981, la Comisión de Gobierno de la Corporación aprobó las «Normas» para que los pensionistas de derechos adquiridos pudieran ejercitar la opción por el régimen general mutual, con lo que se terminó felizmente un proceso iniciado en 1979. Esta opción pudieron ejercitarla los pensionistas de jubilación y de viudedad, no así los de orfandad, puesto que en el régimen general no existe pensión para los huérfanos mayores de 23 años. De los 328 pensionistas que se encontraban en estas condiciones, sólo 35 optaron por continuar en el régimen de derechos adquiridos y 293 se encuentran en proceso de integrarse en el régimen general. A este efecto se remitieron a la Mutualidad Nacional, en 22 de julio de ese año, las oportunas manifestaciones de voluntad, de las cuales, hasta el 31 de diciembre, han sido resueltas y aceptadas las opciones por la Mutualidad en 152 casos.

Cumpliendo lo establecido en acuerdo de 26 de septiembre de 1979, también en el ejercicio que nos ocupa se han elevado al mínimo legal las pensiones de los funcionarios jubilados que aún no podían ejercitar la opción por el régimen general por no cumplir las condiciones exigidas por la Mutualidad para la jubilación, fijándolas en las 17.960 pesetas antes indicadas, si bien se ha efectuado exclusivamente en los casos en los que la pensión de jubilación era única o principal y no existían remuneraciones por trabajo personal en observancia de la resolución de 11 de mayo antes indicada.

En el ejercicio de 1981 se han dictado algunas disposiciones de gran interés para los pensionistas. En 23 de octubre dictó una Orden el Ministerio de Administración Territorial por la que se dispuso el cómputo en el haber regulador de las pagas extraordinarias, con efectos de 1.º de enero de 1978, fecha en que habían dejado de aplicarse, si bien de momento sólo se

hará efectivo a partir de 1.º de enero de 1981. Esto ha dado ya lugar a algunas rectificaciones de pensión que se harán más generales en el ejercicio 1982.

Con la misma fecha 23 de octubre de 1981 ha dictado otra Orden, también el Ministerio de Administración Territorial, por la que se elevan el nivel y el coeficiente de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, Practicantes, Enfermeras y Matronas, fijándolos en el 8 y 3,3 respectivamente, en lugar del 4 y 1,9 que tenían asignados. Para la aplicación de estas nuevas retribuciones al personal pasivo, es preciso que acrediten los interesados la posesión del título facultativo o profesional que los capacitó para el ejercicio de las expresadas funciones. Se envió una circular en este sentido a todos los pensionistas afectados de esta Corporación y se ha iniciado ya la puesta en ejecución de dicha Orden, la cual deberá quedar culminada en el ejercicio de 1982.

Como en ejercicios anteriores, las relaciones con la Mutualidad Nacional han sido muy intensas en 1981, incrementadas en especial por el proceso de opción por el régimen general de derechos, el de cómputo de pagas extraordinarias en los haberes reguladores y el de elevación del nivel y coeficiente del personal sanitario medio. Todo ello ha ocasionado una multitud de resoluciones de la Mutualidad que han debido ser comprobadas antes de proceder a su ejecución, dando lugar a reclamaciones en bastantes casos, muchas de las cuales están aún en período de resolución.

2. Negociado de Imposición Provincial

La competencia del Negociado es la tramitación de reclamaciones contra tasas provinciales. Las actividades llevadas a cabo durante 1981 quedan enmarcadas en tres aspectos: reclamaciones interpuestas, alegaciones formuladas y expedientes tramitados.

2.1. Reclamaciones interpuestas

Las reclamaciones han sido de dos tipos: las interpuestas en vía jurisdiccional (ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid) y las interpuestas en vía administrativa (ante la propia Diputación). Por lo que se refiere a las primeras (las económico-administrativas), se trata de reclamaciones formuladas contra liquidaciones practicadas en su día por la Diputación, por el concepto de tasas por instalación de cruces de líneas de energía eléctrica en carreteras provinciales, cuya gestión de cobro fue suspendida en su momento preventivamente, a reserva del fallo del Tribunal Económico-Administrativo. En lo que afecta a las segundas (las interpuestas ante la Diputación), se han formulado contra liquidaciones de gestión de cobro durante 1981, bien por el concepto de tasas por prestación de servicios (de extinción de incendios), bien por el concepto de apro-

vechamientos especiales (obras e instalaciones en zona de influencia de vías provinciales).

Las reclamaciones en vía administrativa contra tasas de incendios han tenido poca significación relativa, centrándose fundamentalmente el volumen de actividades del Negociado durante 1981 en la sustanciación de reclamaciones interpuestas frente a tasas de carreteras (canon anual). Se han formulado del orden de 250 reclamaciones de este tipo, aunque el mayor porcentaje de las mismas afecta a más de un hecho imponible y, desde luego, la inmensa mayoría de ellas no se refiere únicamente a una anualidad, sino a varias, estimándose un promedio de cuatro anualidades impugnadas por cada reclamación, de lo que resulta un volumen de aproximadamente 800 reclamaciones impugnadas en vía administrativa.

2.2. Alegaciones formuladas

El primer tipo de reclamaciones (las que se han tramitado ante el Tribunal Económico-Administrativo) se basan en un argumento prácticamente único en todos los casos. Las Compañías Eléctricas reclamantes entienden no ajustada a Derecho la inclusión en la Ordenanza Fiscal de los cruces de líneas eléctricas como concepto tributario. En cambio, el segundo tipo de reclamaciones (las que se han tramitado ante la Diputación) contienen alegaciones con diversos fundamentos de hecho, derivados de las siguientes circunstancias decisivamente influyentes en las reclamaciones.

Primera: El padrón de contribuyentes de tasas sobre carreteras provinciales (canon anual) y la gestión cobratoria por recibo se habían mecanizado y puesto en práctica por primera vez en el último trimestre del año anterior (1980), anunciando el período de recaudación mediante edicto colectivo (en vez de mediante notificación individualizada, como se había hecho anteriormente).

Segunda: Las dificultades surgidas de la implantación del nuevo sistema recaudatorio obligaron a no plantear en 1981 el procedimiento de cobro por vía de apremio, prorrogándose de manera excepcional durante todo el año la fase voluntaria de recaudación.

Tercera: Puesto que, al implantar el sistema mecanizado, se habían puesto al cobro los recibos presuntamente impagados de las cinco anualidades anteriores, además de los recibos de 1980, y, habida cuenta de la acumulación de los recibos del año en curso (1981), el conjunto de los recibos en período de cobranza voluntaria en 1981 abarcó un período impositivo de siete años (1975-1981), totalizándose 67.958 recibos por un valor de 62.416.807 pesetas y teniendo un valor unitario inferior a 1.000 pesetas el 85 por 100 de los recibos (57.975 recibos).

Por ello las reclamaciones se han producido en dos líneas de alegaciones distintas: a) las de aquellos contribuyentes que alegan haberse produci-

do duplicidad de hechos económicos (liquidaciones practicadas por anualidades ya pagadas); y *b*) las de aquellos otros contribuyentes que alegan haberse producido inexactitudes en los hechos imposables (por inexistencia inicial o por desaparición de los mismos), o bien haberse producido inexactitudes en la titularidad de los obligados al pago (por error de inclusión o por variaciones experimentadas a causa de venta, herencia, expropiación, cesión de vías provinciales a la competencia municipal, etc.).

2.3. *Expedientes tramitados*

El primer tipo de reclamaciones tramitadas (las económico-administrativas interpuestas en vía jurisdiccional), no ha dado lugar a diversidad de expedientes, sino a variedad de trámites; remisión al Tribunal de los expedientes administrativos origen de las liquidaciones impugnadas; formulación de escritos de alegaciones elaborados por el negociado; recepción de fallos del Tribunal Económico-Administrativo, y traslado al cuerpo de Letrados, con los antecedentes, a efectos de potestativo recurso contencioso.

Sin embargo, el segundo tipo de reclamaciones (las interpuestas en vía administrativa ante la propia Diputación) han dado lugar a varios tipos de expedientes, de los cuales los cinco más representativos son los siguientes: 1.º, devolución de ingresos indebidos; 2.º, anulación de liquidaciones y data de recibos no pagados; 3.º, baja en el padrón de hechos imposables inexistentes; 4.º, rectificación de titulares obligados al pago, y 5.º, desestimación y declaración de la procedencia de la continuidad de la gestión de cobro.

2.4. *Conclusiones*

De la tramitación de 1981 se deduce que es mayor el costo de recaudación de cada recibo que el importe de ingresos que el mismo significa; que es bajo el porcentaje de recibos cobrados en voluntaria; que sólo pueden ponerse en relación estadística las cifras de reclamaciones con las de recibos al cobro cuando se actúa en ejecutiva (como se ha confirmado en los primeros meses de 1982), y que parece imprescindible replantear la fiabilidad de los datos del padrón, la forma de conocimiento fehaciente por los interesados de sus obligaciones de pago, y la modificación de la Ordenanza Fiscal en lo que proceda.

3. **Negociado de presupuestos**

3.1. *Presupuestos para el ejercicio de 1981*

En la redacción y formación de los Presupuestos para el ejercicio de 1981 se ha tenido presente el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y

posterior Orden del Ministerio de Administración Territorial de 19 de febrero de 1981, en relación con las normas establecidas por el Real Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, sobre Medidas Urgentes de Financiación de las Corporaciones Locales, y Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1979, en cuanto estas últimas no hayan sufrido modificaciones por las normas anteriormente citadas.

De conformidad con el Real Decreto-Ley 11/1979 y Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1979, se tratan de acomodar los Presupuestos de las Corporaciones Locales a lo que se dispone en la Ley General Presupuestaria, se ha dado al Presupuesto de la Corporación una dimensión económico-funcional, adaptándose, de esta manera, a la estructura que con carácter general se establece para el sector público y clasificándose los créditos con arreglo a su naturaleza económica.

El Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y hasta tanto se publique una Ley por la que se aprueben las Bases del Régimen Local, y con el fin de ir haciendo efectivo el principio consagrado en la Constitución Española de Autonomía de las Corporaciones Locales, introduce diversas modificaciones en la vigente legislación de Régimen Local, que se traducen, en cuanto a materia presupuestaria se refiere, en supresión de autorizaciones, controles y aprobaciones que hasta ahora ejercía la Administración del Estado, lo que ha permitido mayor rapidez en la aprobación definitiva de los Presupuestos.

Por primera vez en el ejercicio de 1981, la Corporación aprobó, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 3/1981 y subsiguiente Orden Ministerial de 19 de febrero, un Presupuesto de Inversiones, figurando en el mismo, clasificados por programas, aquellas que la Corporación previó realizar durante el citado ejercicio.

En sesión extraordinaria de 22 de junio de 1981 el Pleno de la Corporación aprobó el Presupuesto Ordinario, nivelado en Ingresos y Gastos en 13.187.795.515 pesetas, y el de Inversiones que, igualmente nivelado en Ingresos y Gastos, ascendió a 2.128.187.223 pesetas.

Asimismo, en la mencionada sesión se aprobaron los Presupuestos correspondientes a los distintos Organos Especiales de Gestión Directa de la Corporación.

Para cifras de los distintos Presupuestos ver Memoria de Intervención.

Posteriormente se remitieron a la Delegación de Hacienda de la Provincia copias de los mencionados Presupuestos, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por los ya referidos Real Decreto-Ley 3/1981 y Orden Ministerial de 19 de febrero del mismo año, sin que haya sido necesario recibir aprobación posterior de este Organismo, ya que el envío de Presupuestos a la Delegación de Hacienda de la Provincia únicamente es a efectos de información, estadística y coordinación, y no de tutela administrativa.

Por último, y al no haberse producido reclamación alguna contra dichos Presupuestos, fueron aprobados definitivamente en sesión de 30 de septiembre de 1981.

B) SERVICIOS RECAUDATORIOS

1. Problemática general del servicio

La Diputación Provincial, en sesión de 30 de diciembre de 1980, tomó conciencia de la situación insostenible a la que se había llegado en el Servicio y de la inexistencia de soluciones viables para corregir la andadura dentro de los esquemas de la actual Concesión Administrativa del Estado. En consecuencia, se acordó «renunciar formalmente la Concesión del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado» con efectos de 1.º de enero de 1982, sin perjuicio de interesar del Ministerio de Hacienda, a lo largo de 1981, la apertura de negociaciones para definir un marco nuevo en el que fuese posible la continuidad de la Diputación en la gestión recaudatoria.

Los esquemas de la Concesión que se vienen señalando como no compatibles con una gestión eficaz se sintetizan en las siguientes líneas:

a) El casuismo de la normativa en el que se mueve la Concesión que encorseta profundamente los modos y los medios de gestión.

b) La consecuente falta absoluta de autonomía de la Diputación en el aspecto de organización y control del Servicio.

c) La figura de los Recaudadores como Empresarios, con la consiguiente ruptura de las líneas directivas que tendría que imponer la Diputación en materia de organización, funcionamiento y control de las zonas recaudatorias.

d) La responsabilidad directa y plena de la Corporación en la gestión de un Servicio tan condicionado.

A lo largo del año 1981 esta Diputación ha propuesto al Ministerio de Hacienda la sustitución del esquema de la Concesión actual por Alternativas suficientemente ponderadas que se han venido recogiendo, en primer lugar, en la Memoria justificativa de la renuncia al Servicio y, posteriormente, en una propuesta elaborada como prueba de eficacia a desarrollar durante el pasado año. Ambos medios no dieron resultado positivo. Se replicó por el Ministerio de Hacienda que, estando en trámite una profunda reforma de la organización recaudatoria de los Entes Públicos, no parecía prudente modificar ahora y para la Diputación de Madrid los términos de la vigente Concesión.

Esta corporación, atendiendo las razones del Ministerio, resolvió, por

su acuerdo de 30 de diciembre de 1981, dilatar hasta finales de 1982 los efectos de su renuncia a la Concesión del Servicio.

En consecuencia, durante el año 1981 se ha continuado con los mismos modos en la gestión del Servicio que se venían desarrollando de antiguo y que han conducido a su deplorable situación actual. Un análisis de los parámetros de eficacia contemplados a 31 de diciembre de 1981 lleva a la conclusión de que el Servicio ha continuado su progresivo deterioro a lo largo del pasado año. No ha sido posible introducir remedios eficaces. Se ha impuesto la continuidad de unas estructuras profundamente obsoletas. Únicamente queda la esperanza en un cambio próximo en los condicionantes legales.

2. Estudio de detalle

Establecido lo anterior, parece conveniente analizar los rasgos más destacables acontecidos durante el año 1981. Se recoge su estudio en los siguientes apartados:

2.1. *Medios materiales.*—Durante el pasado año se han utilizado créditos del Presupuesto Especial del Servicio, en su capítulo de inversiones para acondicionar cinco Oficinas Recaudatorias, situadas en las calles Martín de los Heros, número 59, y Buen Suceso, número 13, en Madrid, y en las calles Navarro y Ledesma, número 6, de Alcalá de Henares; Río Duero, número 46, de Leganés, y Arroyomolinos, número 26, de Móstoles. Se ha proseguido al ritmo lento que permiten las posibilidades presupuestarias en la labor de dotar de mobiliario y equipo a las Recaudaciones.

2.2. *Medios personales.*—Deben destacarse las siguientes actuaciones:

2.2.1. *Recaudadores.*—Se cubrieron durante el ejercicio las zonas de Arganzuela y Colmenar Viejo que habían resultado vacantes por traslado de sus titulares en el concurso celebrado en el año 1980. Se verificaron los nombramientos con carácter interino por resultar poco aconsejables, a la vista de la situación del Servicio, la apertura de un concurso regular.

2.2.2. *Auxiliares de Recaudación.*—Durante el ejercicio se han venido produciendo nombramientos de Auxiliares de Recaudación por los respectivos Recaudadores, con el fin de cubrir las plazas vacantes en la plantilla autorizada por la Dirección General del Tesoro.

3. Gestión

En el Pliego de Condiciones en vigor con los Recaudadores se establecieron los siguientes parámetros para el ejercicio de 1981:

3.1. *Objetivos.*—Obtener en la gestión de Valores del Estado, en voluntaria, una recaudación de siete mil millones de pesetas. En ejecutiva, conseguir una participación en recargos cifrada en doscientos millones de pesetas. Estos objetivos están condicionando la nivelación de Gastos e Ingresos del Presupuesto Especial del Servicio.

3.2. *Resultados.*—Frente a estos objetivos propuestos, los resultados han sido como sigue:

Voluntaria: Se han recaudado 6.833.663.353 pesetas, con una baja frente a los objetivos de 166.336.647 pesetas, que supone un 2,37 por 100 de desviación en menos.

Ejecutiva: Se han conseguido participaciones en recargos por un importe de 190.746.387 pesetas, con baja sobre los objetivos de 9.253.613 pesetas, que supone un 4,62 por 100 de desviación en menos.

Puede decirse, en consecuencia, que las previsiones del Pliego se han cumplido durante el pasado año, por lo que en este campo no ha habido minoración sobre las previsiones de ingresos del Presupuesto Especial del Servicio.

3.3. *Porcentajes de gestión.*—En voluntaria se ha obtenido durante el ejercicio un porcentaje de 68,04 por 100 en el conjunto de las Zonas, frente al 70,16 por 100 del pasado ejercicio, con una baja de 2,12 enteros en la gestión por este concepto. El abanico de minoración en la gestión en el particular de cada Zona, transcurre entre el 9,90 por 100 que afecta a la Zona de Aranjuez y el 0,53 por 100 que afecta a la de Centro. Por el contrario han incrementado los porcentajes de gestión en este concepto nueve Zonas del conjunto de las veintiséis en abanico que fluctúa entre los extremos del 10,57 por 100 en Mediodía y el 0,71 por 100 en Carabanchel.

En ejecutiva se ha producido, por el contrario, un incremento en los parámetros de gestión considerados en el conjunto de las zonas, en los epígrafes de cobros realizados y fallidos justificados. Así en cuanto al porcentaje de cobros se llega en 1981 al 9,68 por 100 frente al 8,87 por 100 de 1980, con aumento del 0,81 por 100. En fallidos justificados se llega al 10,59 por 100 frente al 10,28 por 100 del pasado ejercicio, con incremento del 0,31 por 100. El particular de cada zona puede verse en el cuadro que se acompaña, en el que se han recogido las diferencias por cada uno de los conceptos frente al ejercicio anterior.

3.3. *Acumulación de pendientes.*—Ha continuado la tónica de incremento en los pendientes que se viene manifestando a lo largo de los últimos años. Los valores en poder de las Recaudaciones suman al 31 de diciembre pasado la cantidad de 19.366.154.797 pesetas frente a 14.896.898.223 pesetas en igual fecha del año anterior con incremento del 30 por 100 del pendiente.

RESULTADOS DE GESTION. RECAUDACION VOLUNTARIA DEL ESTADO

| Z O N A S | 1. CARGO DE VALORES EN RECIBOS POR TODOS LOS CONCEPTOS | | 2. RECAUDADO | 3. PORCENTAJE | | |
|-------------------------|---|----------------|---------------|-----------------------------|--------------|---------------------------------|
| | 1.1. Núm. de recibos | 1.2. Importes | | 3.1. En 1981 (2) 5/(1.2) | 3.2. en 1980 | 3.3. Variación (3.1) 5/(3.2) |
| 1. Centro | 43.054 | 753.372.154 | 606.159.836 | 80,46 | 80,99 | - 0,53 |
| 2. Arganzuela | 34.097 | 352.790.955 | 249.084.647 | 70,60 | 74,01 | - 3,41 |
| 3. Retiro | 33.027 | 383.695.088 | 309.416.638 | 80,64 | 81,52 | - 0,88 |
| 4. Salamanca | 57.102 | 755.896.512 | 622.025.539 | 82,29 | 83,37 | - 1,08 |
| 5. Chamartín | 43.539 | 503.580.162 | 372.873.435 | 74,04 | 75,88 | - 1,84 |
| 6. Tetuán | 55.376 | 366.520.570 | 262.189.108 | 71,53 | 64,21 | + 7,32 |
| 7. Chamberí | 50.938 | 803.257.511 | 561.738.299 | 69,93 | 77,83 | - 7,90 |
| 8. Fuencarral | 48.439 | 206.323.976 | 120.318.618 | 58,32 | 56,24 | + 2,08 |
| 9. Moncloa | 33.514 | 371.442.797 | 249.387.212 | 67,14 | 67,79 | - 0,65 |
| 10. Latina | 91.227 | 301.756.666 | 196.208.195 | 65,02 | 64,19 | + 0,83 |
| 11. Carabanchel | 74.622 | 289.534.443 | 205.857.321 | 71,10 | 70,39 | + 0,71 |
| 12. Villaverde | 47.820 | 279.997.068 | 189.854.515 | 67,81 | 74,66 | - 6,85 |
| 13. Mediodía | 29.299 | 93.275.109 | 72.651.796 | 77,89 | 67,32 | + 10,57 |
| 14. Vallecas | 50.878 | 180.715.113 | 127.064.410 | 70,31 | 69,05 | + 1,26 |
| 15. Moratalaz | 37.278 | 112.138.608 | 82.850.442 | 73,88 | 68,56 | + 5,32 |
| 16. Ciudad Lineal | 77.212 | 313.727.659 | 230.963.647 | 73,62 | 65,59 | + 8,03 |
| 17. San Blas | 31.199 | 168.383.653 | 123.761.502 | 75,75 | 76,95 | - 1,20 |
| 18. Hortaleza | 26.643 | 188.158.961 | 110.554.020 | 58,76 | 70,73 | - 11,97 |
| 19. Alcalá I | 76.704 | 448.836.076 | 188.949.424 | 42,10 | 51,64 | - 9,54 |
| 20. Alcalá II | 58.649 | 360.630.919 | 218.715.790 | 60,65 | 63,57 | - 2,92 |
| 21. Aranjuez | 47.380 | 236.779.050 | 176.293.328 | 74,45 | 84,35 | - 9,90 |
| 22. Colmenar | 98.561 | 419.787.918 | 267.636.335 | 63,75 | 68,88 | - 5,13 |
| 23. Getafe I | 103.648 | 573.115.056 | 316.471.237 | 55,22 | 58,61 | - 3,39 |
| 24. Getafe II | 185.870 | 692.175.144 | 454.011.237 | 65,59 | 60,06 | + 5,53 |
| 25. Navalcarnero | 57.212 | 303.074.490 | 198.345.937 | 65,44 | 66,83 | - 1,39 |
| 26. San Lorenzo | 96.755 | 588.314.215 | 320.280.885 | 54,44 | 55,08 | - 0,64 |
| TOTALES | 1.590.052 | 10.042.279.873 | 6.833.663.353 | 68,04 | 70,16 | - 2,12 |

GESTION EN EJECUTIVA - AÑO 1981

| ZONAS | CARGO REALIZABLE | | | COBROS REALIZADOS | | | Variación frente al % de 1980 | |
|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|--------------|
| | En recibos | En certificaciones | TOTAL | En recibos | En certificaciones | TOTAL | % sobre cargo | |
| 1. Centro | 366.696.235 | 1.670.014.813 | 2.063.711.048 | 138.545.316 | 213.090.021 | 10,46 | -0,94 | |
| 2. Arganzuela | 331.053.054 | 1.003.667.903 | 1.334.720.957 | 37.861.727 | 41.430.107 | 79.291.834 | 5,94 | -0,83 |
| 3. Retiro | 167.486.884 | 350.356.381 | 517.843.265 | 40.040.321 | 70.471.665 | 110.511.986 | 21,34 | +6,26 |
| 4. Salamanca | 263.713.221 | 1.790.734.248 | 2.054.447.469 | 67.823.947 | 254.777.013 | 322.600.960 | 15,70 | +5,27 |
| 5. Chamartín | 291.139.680 | 1.446.140.229 | 1.737.279.909 | 61.022.129 | 126.315.301 | 187.337.430 | 10,78 | +1,40 |
| 6. Tetuán | 451.173.711 | 824.038.026 | 1.275.212.337 | 45.075.865 | 103.917.323 | 148.993.188 | 11,68 | +2,15 |
| 7. Chamberí | 632.380.291 | 1.889.034.859 | 2.521.415.150 | 52.085.642 | 113.645.342 | 165.730.984 | 6,57 | +0,32 |
| 8. Fuencarral | 312.840.598 | 142.099.575 | 454.940.173 | 27.238.928 | 23.559.079 | 50.798.007 | 11,17 | +0,01 |
| 9. Moncloa | 245.394.599 | 1.160.826.204 | 1.406.220.803 | 40.647.059 | 61.248.180 | 101.890.219 | 7,25 | -1,68 |
| 10. Latina | | | | | | | | |
| 11. Carabanchel | 331.694.059 | 779.356.021 | 1.111.050.080 | 32.179.476 | 26.392.181 | 58.571.671 | 5,27 | -1,39 |
| 12. Villaverde | 289.631.511 | 446.391.503 | 730.023.014 | 20.418.144 | 15.171.943 | 35.590.117 | 4,88 | -0,84 |
| 13. Mediodía | 137.033.989 | 103.326.509 | 240.360.498 | 16.188.467 | 9.711.994 | 25.900.461 | 10,78 | +1,49 |
| 14. Vallecas | 147.259.577 | 156.712.576 | 303.972.153 | 13.400.645 | 14.866.944 | 28.267.589 | 9,30 | -4,35 |
| 15. Moratalaz | 81.072.156 | 8.748.241 | 162.826.397 | 17.171.686 | 11.892.802 | 29.064.488 | 17,85 | +0,31 |
| 16. Ciudad Lineal | 338.908.092 | 968.639.790 | 1.307.547.882 | 34.008.626 | 24.533.763 | 58.542.389 | 4,48 | -1,00 |
| 17. San Blas | 83.634.370 | 147.684.864 | 233.319.234 | 10.292.196 | 9.624.531 | 19.916.727 | 8,54 | -3,04 |
| 18. Hortaleza | 200.318.076 | 137.977.936 | 340.296.012 | 16.007.385 | 26.043.733 | 42.051.118 | 12,36 | +0,02 |
| 19. Alcalá I | 622.744.061 | 183.796.881 | 806.540.942 | 36.012.698 | 19.344.067 | 55.356.765 | 6,86 | +0,17 |
| 20. Alcalá II | 345.275.187 | 417.896.366 | 763.171.553 | 40.289.289 | 23.001.605 | 63.290.894 | 8,29 | +1,79 |
| 21. Aranjuez | 102.264.818 | 92.528.157 | 194.792.975 | 16.099.646 | 10.502.914 | 26.602.560 | 13,66 | -2,66 |
| 22. Colmenar | 339.870.528 | 172.527.518 | 512.398.046 | 63.716.014 | 17.558.266 | 81.274.280 | 15,35 | -0,05 |
| 23. Getafe I | 533.171.387 | 398.855.888 | 932.027.275 | 63.534.312 | 33.028.859 | 96.563.171 | 10,35 | +1,08 |
| 24. Getafe II | 836.475.969 | 361.566.918 | 1.198.042.887 | 93.064.203 | 22.140.285 | 115.204.488 | 9,62 | +3,31 |
| 25. Navalcarnero | 238.274.761 | 80.559.725 | 318.834.486 | 43.716.431 | 28.010.540 | 71.726.971 | 22,50 | +4,75 |
| 26. San Lorenzo | 463.945.168 | 507.770.226 | 961.715.394 | 77.560.200 | 19.512.878 | 97.073.073 | 10,09 | -0,39 |
| TOTALES | 8.483.981.685 | 15.801.226.106 | 24.288.207.791 | 1.079.364.338 | 1.270.524.593 | 2.349.888.931 | 9,68 | +0,81 |

GESTION EN EJECUTIVA - AÑO 1981

| Z O N A S | FALLIDOS JUSTIFICADOS | | | Pendiente al 31 diciembre | Variación porcentual frente al porcentaje al 31-12-80 |
|-------------------------|-----------------------|---------------|----------------------------------|------------------------------|--|
| | Importe | % sobre cargo | Variación frente al % de 1980 | | |
| 1. Centro | 657.148.374 | 32,27 | + 19,63 | 1.166.472.652 | - 9,72 |
| 2. Arganzuela | 65.429.671 | 4,90 | + 3,02 | 1.189.999.452 | 63,88 |
| 3. Retiro | 115.030.163 | 22,21 | + 6,15 | 292.301.116 | - 5,46 |
| 4. Salamanca | 172.508.665 | 8,40 | - 5,75 | 1.559.337.844 | 21,85 |
| 5. Chamartín | 795.223.629 | 45,77 | + 0,45 | 754.718.850 | 30,80 |
| 6. Tetuán | 131.911.098 | 10,34 | + 3,87 | 994.308.051 | 26,30 |
| 7. Chamberí | 169.889.660 | 6,74 | + 2,92 | 2.185.794.506 | 31,32 |
| 8. Fuencarral | 26.610.468 | 5,85 | + 3,67 | 377.531.698 | 9,24 |
| 9. Moncloa | 47.698.970 | 3,39 | + 0,86 | 1.256.631.614 | 40,84 |
| 10. Latina | 41.888.383 | 5,64 | - 16,24 | 725.890.115 | 4,10 |
| 11. Carabanchel | 44.407.735 | 4,00 | + 0,14 | 1.008.010.668 | 11,64 |
| 12. Villaverde | 25.910.974 | 3,55 | - 0,04 | 668.521.923 | 10,09 |
| 13. Mediodía | 12.250.484 | 5,10 | + 2,56 | 202.209.553 | 15,79 |
| 14. Vallecas | 30.788.151 | 10,13 | + 1,96 | 244.914.413 | 11,88 |
| 15. Moratalaz | 19.914.430 | 12,23 | + 6,83 | 113.847.479 | 14,34 |
| 16. Ciudad Lineal | 8.420.139 | 0,64 | - 0,88 | 1.240.584.754 | 67,75 |
| 17. San Blas | 53.700.310 | 23,02 | - 4,38 | 159.702.197 | 41,96 |
| 18. Hortaleza | 30.348.875 | 8,92 | + 5,84 | 267.896.019 | 19,00 |
| 19. Alcalá I | 8.932.594 | 1,11 | - 0,17 | 742.251.583 | 51,86 |
| 20. Alcalá II | 35.778.758 | 4,69 | - 27,38 | 664.101.901 | 91,63 |
| 21. Aranjuez | 14.086.833 | 7,23 | - 0,58 | 154.103.582 | 44,45 |
| 22. Colmenar | 20.275.583 | 3,96 | + 0,78 | 410.848.183 | 45,23 |
| 23. Getafe I | 25.467.895 | 2,73 | + 0,73 | 809.996.209 | 20,35 |
| 24. Getafe II | 4.866.558 | 0,41 | + 0,08 | 1.077.971.841 | 19,54 |
| 25. Navalcarnero | 9.333.623 | 2,93 | - 0,91 | 237.773.892 | 18,17 |
| 26. San Lorenzo | 4.209.620 | 0,44 | - 0,80 | 860.432.701 | 308,31 |
| TOTALES | 2.572.164.063 | 10,59 | + 0,31 | 19.366.154.797 | 30,00 |

NOTAS:

1. CARGO REALIZABLE.—Viene configurado por:
 - 1.1. *En recibos.*—Los pagados a ejecutiva en el año 1981, más los cargos realizados durante el citado año en Ejecutiva, más el pendiente en recibos al 31-12-80, referido a todos los años anteriores. Del acumulado de estos tres conceptos se deducen las datas por bajas y las datas por otros motivos, para establecer el cargo realizable en recibos.
 - 1.2. *En certificaciones.*—Se parte del pendiente al 31-12-80, se añaden los cargos realizados durante el año 1981. Del acumulado por estos dos conceptos se deducen las datas por anulaciones y otros motivos, para establecer el cargo realizable en certificaciones.
2. Los porcentajes de cobros y fallidos vienen calculados sobre el total cargo realizable.

C) PATRIMONIO

En el año 1981, como en años anteriores, la Sección de Patrimonio ha venido realizando continuos actos de gestión encaminados a la administración, defensa y conservación de los bienes que constituyen el Patrimonio de la Corporación, así como tramitando distintos expedientes relacionados con dichos bienes.

Dada la complejidad y variedad de los asuntos encomendados a esta Sección, no es posible hacer un resumen estadístico de conformidad con la naturaleza de los mismos, ya que, por el distinto contenido y diferente problemática de cada uno de ellos, es difícil encuadrarlos por grupos diferenciadores.

Sin embargo, trataremos de enunciar los asuntos de mayor trascendencia, desde el punto de vista de la competencia de esta Sección, agrupándolos por sus características más afines.

Así, en materia de herencias y legados, son de destacar, entre otros, los siguientes:

Diversos trámites relacionados con la testamentaria de don Vicente González Hernández, respecto de determinadas fincas en Perales de Tajuña.

Diversos informes, comunicaciones y gestiones en Entidades bancarias, relacionadas con la testamentaria de don Casimiro Orostivar García.

Actuaciones referentes a la presunta herencia de doña Rosa Ramírez de Figueroa, fallecida sin testar en la Ciudad Social de Ancianos de Colmenar Viejo.

Trámites y gestiones en el Patrimonio Nacional del Estado con motivo de la testamentaria de doña Elisa Martín Castelo, de la que resultan herederos, por mitad y proindiviso, el Hospital General del Estado y el Hospital Provincial, dependientes de esta Excelentísima Diputación Provincial de Madrid; así como otras entrevistas y gestiones en la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, para proceder con-

juntamente, tan pronto sea posible, a la venta de los bienes procedentes de dicha testamentaria.

Expediente de aceptación de herencia a beneficio de inventario de doña Susana Campanario Sotillo y subsiguiente tramitación de la Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad para la liquidación, con nota de exención de dicha herencia e inscripción registral de los bienes inmuebles que comprende.

Expediente de aceptación de herencia a beneficio de inventario de don Baltasar García Rodríguez y doña Ascensión Martínez Gascón y subsiguiente tramitación en la Delegación de Hacienda de Madrid, y registro de la Propiedad, para la liquidación con nota de exención de dicha herencia e inscripción registral de los bienes inmuebles que comprende.

Expediente de aceptación de herencia a beneficio de inventario, de don José de Córdoba de Córdoba y subsiguiente tramitación en la Delegación de Hacienda de Madrid y Registro de la Propiedad, para la liquidación, con nota de exención de dicha herencia y demás gestiones en Entidades bancarias.

Gestiones en Diversas Entidades bancarias, con informe a la Depositaria de Fondos Provinciales, referentes a los saldos de cuentas existentes en los mismos, procedentes de la testamentaria de doña Carmen Francés Barceña, a fin de su adjudicación y entrega a esta Corporación, como heredera de dicha causante.

Diversas gestiones y trámites en distintas Entidades bancarias, dando cuenta del resultado de las mismas a la Depositaria de Fondos Provinciales, con motivo del fallecimiento de don Juan Méndez García, residente en la Ciudad Social de Ancianos de Colmenar Viejo, y demás trámites relacionados con su herencia a favor de esta Corporación.

Gestiones en el Registro General de Actos de Ultima Voluntad del Ministerio de Justicia, y en una Notaría de esta capital para la expedición y entrega del testamento otorgado por don Luis Casasola del Pozo y conversaciones y entrevistas con los familiares de dicho causante respecto de los bienes de dicha herencia.

Respecto de bienes de valor artístico, ha intervenido esta Sección en los siguientes expedientes:

Gestiones con la Administración del Museo del Prado, respecto al depósito en Maternidad del cuadro perteneciente a dicho Museo, que representa a la Inmaculada y que está atribuido a Antonio Carnicero, así como otros trámites para autorizar sacar fotografías de dicho cuadro.

Informe sobre estado de conservación de algunos cuadros existentes en el edificio de la Casa-Palacio de esta Corporación procedentes del antiguo

Hospital Provincial y tramitación de las gestiones necesarias para el pago de las obras de restauración de los mismos.

En materia de valores mobiliarios se tramita por esta Sección un expediente sobre cancelación de depósito de valores en presunto abandono, con informe sobre la situación de los mismos a la Depositaria de Fondos Provinciales.

En cuanto a los bienes inmuebles, se han producido a través de esta Sección las siguientes incidencias:

a) *Actos de disposición:*

Expediente de cesión de terrenos en Arganda del Rey, para ensanche de la C. N. III, en tramitación.

Expediente de cesión de terrenos del Ayuntamiento de Chapinería a esta Corporación, con destino a la construcción de un Parque del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Expediente de permuta de terrenos con motivo de la variante de la Carretera Provincial a Colmenar Viejo por Hoyo de Manzanares.

Expediente de reversión al Ayuntamiento de Collado Mediano de terrenos cedidos por ese Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Madrid para la construcción de una Residencia de Ancianos en dicha localidad, que no llegó a llevarse a efecto.

Expediente para la adquisición por compra de una Casa Palacio en la localidad de Sevilla la Nueva, con destino a la instalación de un Museo de las Artes Populares.

b) *Actos de gestión:*

Expediente sobre solicitud de un inquilino de la finca de la calle de León, núm. 24, de permutar el contrato de arrendamiento de dicho piso por otro de la misma finca, que ha quedado desocupado por fallecimiento de su titular.

Trámites referentes a liquidación de cuentas con la Diputación Provincial de Gerona, respecto de la finca de la calle de Ancora, núm. 27, pertenecientes a ambas Diputaciones.

Expediente para la autorización por parte del Canal de Isabel II de un cerramiento con valla metálica del camino que desde la carretera de servicio conduce a las instalaciones de la Fundación de Abastecimientos, en terrenos del Colegio de San Fernando, cuyo camino es propiedad del Canal.

Recurso de reposición contra liquidación del Ayuntamiento de Madrid, en concepto de Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), como consecuencia de la donación a esta Corporación de un

piso en la calle de Serrano, núm. 114, de esta capital, e informe al Cuerpo de Letrados a efectos de reclamación económica-administrativa y posterior recurso contencioso-administrativo.

Tramitación, con informe, para el pago a I. C. O. N. A. de un canon por el disfrute de unos terrenos en el monte número 32 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla.

c) *Gestiones en Notarías, Registros y Organismos:*

Gestiones en la Notaría de don Ramón Arias Chantres para el otorgamiento de escritura pública, a efectos del consorcio de repoblación forestal entre esta Corporación y el Ayuntamiento de Titulcia; y subsiguientes trámites en la Delegación de Hacienda, Abogacía del Estado, para la liquidación con nota de exención, de la referida escritura.

Gestiones en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna para la inscripción de la escritura pública de contrato de arrendamiento de una finca en dicho término municipal.

Tramitación para la ordenación del pago al Notario de Madrid don Calixto Doval Amarelle de los derechos y gastos por el otorgamiento de la escritura pública de compraventa de un piso en la calle de Zurbano, número 56, de esta capital.

Gestiones en la Notaría de don Miguel Mestanza Fragero como consecuencia de la escritura de compraventa de unos terrenos en Valdetorres de Jarama.

d) *Actos de administración:*

Informes y comunicaciones a la Intervención de Fondos, referentes al pago de recibos de Contribución Urbana y Arbitrios Municipales, correspondientes a un local de los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, en la calle de Lérida, núm. 70, de esta capital.

Distintos trámites, comunicaciones e informe en relación con los distintos locales a Oficinas de los Servicios Recaudatorios de esta Corporación.

Distintos trámites, comunicaciones e informes en relación con las fincas urbanas propiedad de esta Corporación, en régimen de arrendamiento, que administra la Depositaria de Fondos Provinciales.

Por último, se vienen realizando durante todo el año continuas gestiones y comunicaciones con los diversos Servicios, Secciones y Dependencias de la Corporación, referentes a la remisión de datos y antecedentes que de alguna manera inciden en cualquiera de los bienes que integran el Inventario General de Bienes Provinciales.

Todo ello sin perjuicio de las demás gestiones y trámites ordinarios y necesarios para el cumplimiento de los fines y cometidos de esta Sección.

**D) PROGRAMA DE PROMOCION RECAUDATORIA.
PRESUPUESTO.1981**

| | |
|--|-------------|
| Aplicación directa a trabajos del Programa de Promoción Recaudatoria ... | 60.000.000 |
| Subvención a pueblos | 20.000.000 |
| Asignación al Serpi | 30.000.000 |
| Transferencias al Presupuesto Ordinario | 15.000.000 |
| Superavit | 40.000.000 |
| | 165.000.000 |

Total aplicado directamente entre 1980-81 por el Programa de Promoción Recaudatoria: 131.000.000.

A partir del 1 de septiembre se procedió a contratar a personal directamente por el Programa hasta el número de 127 autorizados.

La primera actuación fue ir terminando los trabajos que estaban pendientes en los Municipios de Paracuellos, El Molar, Carabaña, Colmenarejo, Villaviciosa y Arganda del Rey.

A petición del Ayuntamiento de Alcorcón, en el mes de septiembre se comenzó el trabajo de Toma de Datos de los Impuestos de Radicación, Basuras Industriales, Entradas de vehículos y Publicidad.

La situación de los trabajos a 31-12-81 es la que se expone a continuación:

| MUNICIPIO | Situación | Núm. unidades urbanas revisadas o a revisar |
|--------------------------------|---|---|
| Fuenlabrada | Terminado | 37.328 |
| Majadahonda | Terminado | 13.370 |
| Pinto | Terminado | 6.526 |
| V. del Pardillo | Terminado | 865 |
| San Lorenzo de El Escorial ... | Toma de Datos terminada | 4.900 |
| Los Molinos | Toma de Datos terminada | 2.000 |
| | | Datos en núm. de fincas pendientes de convertir en unidades |
| Paracuellos | Toma de Datos terminada | 1.800 |
| El Molar | Toma de Datos terminada | 1.650 |
| Colmenarejo | Toma de Datos terminada | 1.450 |
| Carabaña | Toma de Datos terminada | 1.250 |
| Villaviciosa de Odón | Toma de Datos terminada | 3.450 |
| Arganda del Rey | Finaliza Toma de Datos 30-3-82 | 3.600 |
| Alcorcón | Finaliza Toma de Datos de Radicación enero 82 | 3.500 |

La inversión de fondos de la Diputación en cada uno de los Municipios citados tiene incidencia en el año en que se incluya ese trabajo, en los años futuros y en la posible actuación en los cinco años anteriores mediante levantamiento de actas a los ciudadanos que no cumplieron con la obligación de dase de alta en su momento.

Por otra parte el trabajo que se realiza consigue dos resultados:

- Completar el censo lo más posible, es decir, aumento de número de recibos.
- Situar los valores, al renovar la ponencia, a su altura real, es decir, aumentar el monto total.

En este sentido, los trabajos del Programa durante 1981 no han conseguido demostrar toda su eficacia, ya que sólo han podido ser incluidos al cobro los de cuatro Municipios, y aun éstos sin renovación de ponencia.

Todo el resto de los trabajos está pendiente de aplicación en 1982, así como la renovación de ponencias.

De los cuatro pueblos incluidos al cobro se adjunta a continuación un cuadro comparativo 1980-1981, que demuestra la rentabilidad lograda en un año. Si esta misma la extrapolamos a cinco años plazo en el que previsiblemente se haga otra revisión, nos haremos idea de lo conseguido.

A su vez, si multiplicamos por cinco la diferencia en pesetas del cargo 1980 al de 1981 (valor sin multiplicar por 1,35) nos encontraremos con un montante en estos cuatro pueblos de 325.000.000 de pesetas de cobro posible por altas hacia atrás sin incluir los recargos que serían legales.

| MUNICIPIO | Inversión | 1980 | 1981 | En unidades | En pesetas | En % de pesetas | Porcentaje aumento |
|-----------------------------|------------|--------|------------|-------------|-------------|-----------------|--------------------|
| Fuenlabrada | 13.808.000 | 22.550 | 90.000.000 | 35.328 | 129.000.000 | 48,75 | 282 |
| Majadahonda | 12.469.000 | 6.604 | 44.742.000 | 13.379 | 60.000.000 | 30,89 | 128 |
| Pinto | 10.742.000 | 5.179 | 25.154.000 | 6.526 | 32.000.000 | 27,21 | 63 |
| Villanueva del Pardillo ... | 1.467.120 | 556 | 1.160.773 | 855 | 3.200.000 | 175,68 | 138 |

E) SERVICIO DE CONTROL DE GESTION SERVICIO DE PLANIFICACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

1. Estructura y objetivos de los nuevos servicios de gestión económica

El Pleno del día 30 de junio de 1979, a propuesta del Diputado Delegado de Hacienda, aprueba la creación, entre otros, de los siguientes servicios:

1. Planificación presupuestaria y financiera.
2. Control de gestión.

Los medios personales asignados a cada uno de los servicios son: un Director de Servicio y dos técnicos, y un Director de Servicio y tres técnicos respectivamente, comenzando su selección en enero de 1981, cubriéndose las plazas de un Director de Servicio y cinco técnicos para ambos servicios.

El objetivo fijado a medio plazo es la implantación del Presupuesto por programas como sistema integrado de gestión en el área de la Diputación (Servicios Centrales y Organos especiales de gestión).

2. Situación actual

Durante 1981, los trabajos realizados por los Servicios técnicos de gestión económica han sido los siguientes:

a) *Elaboración de la estructura de programas*

Para ello se desarrollaron los siguientes trabajos:

- Análisis exhaustivo de todas y cada una de las actividades significativas que se realizan en los distintos Servicios y objetivos perseguidos, mediante el estudio detallado de los presupuestos y memorias de años anteriores, legislación, organigramas y entrevistas con el personal de los Servicios a distintos niveles, etc.
- Definición y agrupación ordenada y coherente por características de actividades e imputación de los costes correspondientes.
- Elección de aquellos servicios en los que, o bien por su importancia o como consecuencia de su análisis riguroso, se pusieron de manifiesto disfuncionalidades, exceso de costes, etc., o se consideraron oportunos para su estudio por el Servicio de Control de Gestión.

b) *Elaboración del presupuesto por programas 1981 y 1982*

Para los ejercicios de 1981 y 1982 la presentación del anteproyecto de

presupuesto pudo realizarse en términos de programas de gasto, y de la misma forma fue presentado el proyecto de presupuesto al Pleno.

c) *Control de ejecución del Presupuesto por Programas*

Hasta la creación de los nuevos Servicios de Gestión económica, el control presupuestario se resolvía en el realizado por la Intervención General, es decir, estrictamente el control de la legalidad del gasto en su forma tradicional, desde el presupuesto económico-funcional.

La introducción del Presupuesto por Programas supone la necesidad de establecer un sistema informativo del seguimiento de su ejecución que permite en todo momento conocer el estado de los recursos financieros asignados a cada programa, estudio de las desviaciones producidas, cumplimiento de los plazos previstos en su ejecución y los datos necesarios para el establecimiento de un presupuesto de caja.

En octubre de 1981 los Servicios Provinciales de Informática han finalizado los trabajos de elaboración del programa informático, comenzando la implantación del seguimiento presupuestario mecanizado.

d) *Aplicación del control de eficacia en la gestión*

El Servicio de Control de Gestión se propone, mediante el análisis económico en profundidad de los diferentes programas y/o Servicios, la determinación de los parámetros que permitan analizar la eficacia de los mismos.

A este respecto se seleccionan, en una primera etapa, aquellos programas que por su naturaleza permiten una cuantificación económica de su actividad: Servicio Agropecuario, Veterinario, Forestal, Parque Móvil, Imprenta, etc.

Los aspectos de este análisis incluyen la eficacia económica (relación coste/producto) y la social (impacto de la actividad en la provincia y la relación entre ambos).

e) *Implantación de un sistema informativo contable*

Por su naturaleza y características, han sido los Organos de Gestión (Residencias de Ancianos y Centros Escolares) los que han merecido una atención prioritaria en cuanto a la implantación en los mismos de un Sistema Integrado de Gestión.

El sistema contempla la puesta en marcha de una contabilidad patrimonial y analítica que enlazando con la presupuestaria permite obtener los siguientes documentos base:

- Presupuesto de Gestión.
- Balance.

- Cuenta de resultados.
- Análisis de desviaciones.

Probada la eficacia de este sistema en los Organos de Gestión, el objetivo inmediato consiste en su aplicación a los diferentes Servicios de la Diputación que por su naturaleza permiten dicha implantación.

Como objetivo a medio plazo se pretende que la totalidad de los Servicios y/o Centros de la Diputación Provincial dispongan de un sistema contable patrimonial y analítico que facilite el análisis de la gestión individual lo más detalladamente posible, así como la obtención de un balance consolidado global de la Diputación.

f) *Asimismo y en lo que afecta al área de Planificación financiera, la actividad durante el ejercicio de 1981 se ha centrado en los siguientes puntos:*

— Revisión al alza de los tipos retributivos aplicados por los Bancos a los depósitos mantenidos en los mismos por esta Diputación. En este sentido se ha logrado establecer con la gran mayoría de las Entidades el 12 por 100 anual neto, con las excepciones del Banco de España y Banco de Crédito Local de España, por motivos obvios; quedando con el 10 por 100 anual bruto los depósitos en la C.A.M.P. de Madrid, en atención al papel de principal fuente de financiación externa que mantiene con Diputación.

— Aproximación a una racionalización en la política de colocación de fondos.

— Estudios de canales de financiación externos, alternativos de los empleados hasta la fecha. En esta vía se ha entrado en contacto con los servicios especializados de la gran banca nacional y extranjera, al objeto de conocer la nueva operatoria que a raíz de la llegada de la banca extranjera se está implantando en España. En este sentido se ha estudiado el mercado de los préstamos con tipos de interés variable, indexados en el M. I. B. O. R. y/o en los preferenciales, habiendo recibido incluso ofertas para financiar el presupuesto de inversiones del 82 a través de una operación de este tipo, en lugar de una emisión de Deuda Pública.

Asimismo se ha entrado en contacto con una de las S. M. M. D. autorizadas recientemente por el Banco de España, para estudiar las alternativas que la misma puede ofrecer para una mejor rentabilización de los fondos líquidos.

— Estudio de rentabilización social de los fondos destinados a ayuda a los municipios. Como resultado y concreción de tal estudio se puso en marcha el Programa de Ayuda a la Inversión Municipal, P. E. A. I. M. 82 (Se incluye anexo con referencia a este Programa.)

— Sondeo del mercado de préstamos ante la necesidad de establecer contrato de préstamo a largo plazo para la financiación de la inversión en

Deportes por 284 millones. Se suscribió el referido préstamo con la C. A. M. P. de Madrid en dura competencia con el Banco Hispano Americano.

— Plasmación del contrato de préstamo por el que se accedió a los 2.611 millones pendientes de percibir por diferencias surgidas con la participación Provincial en el I. T. E. de 1980.

F) PROGRAMA ESPECIAL DE AYUDA A LA INVERSION MUNICIPAL (P.E.A.I.M. 82)

La realización de un plan de inversiones para cubrir los déficits de equipamiento e infraestructura de los grandes municipios de la provincia fue una necesidad prontamente sentida por la Diputación a raíz de la constitución de las nuevas corporaciones.

Estos municipios, por tener en su mayoría una población superior a los 20.000 habitantes, caen fuera del tradicional ámbito de actuación del sistema de Cooperación, y, por tanto, salvo excepciones, no han sido beneficiados por el mismo. Al igual que la mayoría de los Ayuntamientos, su situación financiera se caracteriza por ser crónicamente insuficiente debido a diversos motivos, entre los que cabe destacar el fuerte crecimiento de los gastos corrientes, la reducción del crédito disponible de las Entidades Oficiales, los altos tipos de intereses del mercado financiero y la disminución relativa de las contribuciones especiales. Si a esto añadimos que la expansión demográfica ocurrida en los últimos años ha supuesto multiplicar por tres la población existente en 1970, con el consiguiente reflejo en la demanda de bienes públicos, se hacía necesario que la Diputación, dentro de sus posibilidades, canalizara hacia estos Ayuntamientos los recursos que les permitieran financiar, al menos parcialmente, las actuaciones más urgentes.

En octubre de 1981 y con el fin de elaborar un programa de inversiones a ejecutar en 1982, se creó, a iniciativa del Presidente de la Corporación, un Grupo de Trabajo en el que estaban representados, a través de sus respectivos técnicos, los Servicios de Urbanismo, Hacienda, Cultura y Deportes, Forestal, Vías y Obras y Cooperación. después de analizar el encargo realizado y por acuerdo de los integrantes del Grupo de Trabajo, se encomendó la redacción del Programa a los técnicos de Urbanismo y Hacienda que, después de efectuar los correspondientes trabajos, presentaron en diciembre una memoria, así como una propuesta de distribución de los fondos asignados al Programa.

Para la financiación de las actuaciones la Diputación optó por poner a disposición de los Ayuntamientos dos tipos de recursos. Por una parte se habilitarían 1.000 millones de pesetas en concepto de subvención a fondo perdido y, por otra, se abriría la posibilidad a los Ayuntamientos de acudir

a una línea de crédito de la Caja de Ahorros de Madrid, por importe de 2.500 millones, de tal forma que la Diputación correría con los intereses de la operación y los Ayuntamientos tendrían que hacer frente exclusivamente a la amortización del principal.

La relación de municipios seleccionados como destinatarios de las ayudas fue la siguiente: Leganés, Móstoles, Alcorcón, Alcalá de Henares, Getafe, Fuenlabrada, Torrejón de Ardoz, Alcobendas, Parla, Coslada, San Sebastián de los Reyes, Aranjuez, Pozuelo de Alarcón, Majadahonda, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, San Fernando de Henares, Collado-Villalba y Pinto. Todos ellos, salvo los tres últimos, cuentan con una población superior a los 20.000 habitantes y, por tanto, quedan fuera del ámbito de actuación del sistema de cooperación que, como ya se ha mencionado, es el instrumento a través del cual las Diputaciones atienden las necesidades de equipamiento a infraestructura de los municipios.

En cuanto a las necesidades aducidas, pueden hacerse las siguientes consideraciones, siempre referidas al conjunto de los 19 Ayuntamientos:

- Los Ayuntamientos pretenden ejecutar a plazo inmediato (P. seleccionados) 275 actuaciones; 105 de ellas disponen de proyecto redactado, comprometiéndose la redacción a corto plazo de otros 113 proyectos.
- El coste total de los proyectos que se pretende ejecutar asciende a 14.200 millones de pesetas.
- Un 30 por 100 de esta cifra se destinaría a obras de infraestructuras básicas, un 25 por 100 a obras de urbanización y un 16 por 100 a equipamiento deportivo.
- La demanda de financiación a Diputación se eleva a casi 8.000 millones de pesetas, equivalente a 2,3 veces la financiación total aportada por el P. E. A. I. M.-82 (3.500 millones de pesetas).
- De esta demanda, un 30 por 100 es para obras de urbanización (2.400 millones), un 24 por 100 para infraestructuras básicas (1.900 millones), y un 14 por 100 (1.000 millones) para equipamiento deportivo).

Para la distribución de los fondos entre Ayuntamientos se partió, tanto para las subvenciones como para la línea de crédito con intereses a cargo de la Diputación, de un criterio inicial de distribución en pesetas por habitante.

Aunque este criterio parece ser en principio el más «equitativo», no responde, de hecho, a las necesidades reales a que deben hacer frente los municipios en función de cuál haya sido éste, siendo su proceso de desarrollo urbano. Por ello, la propuesta de distribución se elaboró partiendo del criterio básico de distribución uniforme en pesetas/habitantes, pero co-

regida, tomando también en cuenta otros criterios adicionales relativos fundamentalmente a la tasa de crecimiento de la población, a la situación financiera y las circunstancias particulares señaladas en los informes que sobre cada Ayuntamiento figuran en la memoria del Programa.

En los cuadros que figuran a continuación se presenta por sectores y Ayuntamientos la propuesta de distribución elaborada por el equipo redactor, tanto de las subvenciones, como de los créditos sin interés para los Ayuntamientos.

Finalmente hay que señalar que sobre la base del multiplicador del empleo en que se deduce de los coeficientes obtenidos en la Tabla *Input-Output* de la Provincia de Madrid para los sectores de inversión afectados, se ha estimado que el empleo directo generado por el P. E. A. I. M.-82 es de 5.000 puestos de trabajo, que se elevan a 8.300 si se toma en cuenta el empleo indirecto e inducido generado.

| Sector | Año | | | | TOTAL | Año | | | | TOTAL |
|---------------------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|-------|
| | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | |
| 1. Construcción | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 2. Industria | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 3. Comercio y otros | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 4. Servicios | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 5. Otros | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| TOTAL | 5 | 5 | 5 | 5 | 20 | 5 | 5 | 5 | 5 | 20 |

PROPUESTA-RESUMEN TOTAL ACUMULADO DE LOS 19 AYUNTAMIENTOS

| AYUNTAMIENTOS | ESTADO DE DEFINICION DEL PROYECTO | | | | Importe total (R × 10 ⁶) | Aportación municipal (R × 10 ⁶) | Aportación otros entes (R × 10 ⁶) | APORTACION DIPUTACION | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------|----|---|--|--|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| | Proyecto redac-tado | | Memoria valo-rada | | | | | Compro-miso | Subvención (R × 10 ⁶) | Crédito (R × 10 ⁶) | Total (R × 10 ⁶) |
| | | Ante-pro-yectos | | | | | | | | | |
| 1. Leganés | 2 | 1 | 1 | 4 | 695,0 | 347,5 | — | 25,0 | 322,5 | 347,5 | |
| 2. Móstoles | + | 1 | — | 9 | 428,3 | — | 36,0 | 98,1 | 294,2 | 392,3 | |
| 3. Alcorcón | 2 | 4 | — | 4 | 434,0 | 58,9 | 58,9 | 64,5 | 251,7 | 316,2 | |
| 4. Alcalá | 7 | 1 | 8 | 9 | 652,3 | 264,7 | 79,9 | 87,6 | 220,1 | 307,7 | |
| 5. Getafe | 5 | 2 | 1 | 3 | 396,0 | 56,5 | 20,0 | 94,5 | 225,0 | 319,5 | |
| 6. Fuenlabrada | 1 | 1 | 1 | 9 | 287,0 | 35,4 | — | 84,0 | 167,5 | 251,5 | |
| 7. Torrejón | — | 2 | 1 | 3 | 565,0 | 340,2 | — | 52,0 | 172,8 | 224,8 | |
| 8. Alcobendas | 1 | — | — | — | 178,9 | 123,5 | — | — | 55,4 | 55,4 | |
| 9. Parla | 2 | 2 | 1 | — | 161,0 | — | 22,5 | 138,5 | — | 138,5 | |
| 10. Coslada | 5 | 2 | 1 | 3 | 331,0 | 166,5 | 26,0 | 40,6 | 97,9 | 138,5 | |
| 11. S. S. Reyes | 1 | 3 | 3 | 3 | 243,4 | 8,9 | 107,8 | 44,5 | 82,2 | 126,7 | |
| 12. Aranjuez | — | — | — | — | 95,4 | — | — | 38,1 | 57,3 | 95,4 | |
| 13. Pozuelo de Alarcón | 1 | — | — | — | 175,0 | 96,2 | — | 26,3 | 52,5 | 78,8 | |
| 14. Majadahonda | 1 | — | — | — | 191,7 | 111,7 | — | 80,0 | — | 80,0 | |
| 15. Arganda | 3 | — | 1 | 4 | 123,6 | 37,3 | — | 24,1 | 62,2 | 86,3 | |
| 16. Colmenar Viejo | 2 | 1 | — | 1 | 135,6 | 58,9 | — | 24,4 | 52,3 | 76,7 | |
| 17. S. F. Henares | 1 | 1 | 2 | 1 | 146,0 | 57,2 | 5,0 | 25,0 | 58,8 | 83,8 | |
| 18. Collado Villalba | — | — | 4 | — | 105,0 | — | — | — | 105,0 | 105,0 | |
| 19. Pinto | 2 | 1 | — | 1 | 164,0 | 91,5 | — | 32,5 | 40,0 | 72,5 | |
| TOTAL | 36 | 22 | 24 | 54 | 5.508,1 | 1.854,9 | 356,1 | 979,7 | 2.317,4 | 3.297,1 | |

*Con calendario específico

PROPUESTA-RESUMEN: TOTAL ACUMULADO DE LOS 19 AYUNTAMIENTOS (EN %)

| SECTORES | Número actuaciones | Importe total | Aportación municipal | Aportación otros entes | APORTACION DIPUTACION | | |
|--------------------------------|--------------------|---------------|----------------------|------------------------|-----------------------|--------------|--------------|
| | | | | | Subvención | Crédito | Total |
| A. Infraest. básicas | 12,2 | 17,9 | 24,9 | 13,5 | 16,9 | 13,4 | 14,5 |
| B. Infraest. Transporte | 1,6 | 0,4 | 0,2 | — | — | 0,8 | 0,5 |
| C. Urbanización | 42,3 | 33,8 | 30,3 | — | 47,1 | 36,2 | 39,4 |
| D. Servicios Municipales | 8,9 | 9,7 | 9,3 | 21,0 | 7,1 | 9,3 | 8,7 |
| E. Viv. Suelo y Plan | 10,6 | 8,7 | 8,5 | 10,1 | 8,7 | 8,6 | 8,6 |
| F. Equipo Deportivo | 7,3 | 10,6 | 5,1 | 49,8 | 2,8 | 12,3 | 9,5 |
| G. Equipo sanitario | 4,1 | 1,8 | 2,1 | — | 6,1 | — | 1,8 |
| H. Equipo Escolar | 0,8 | 0,2 | 0,3 | — | — | 0,3 | 0,2 |
| I. Equipo Cultural | 6,5 | 12,8 | 14,6 | — | 6,6 | 16,0 | 13,2 |
| J. Equipo Asistencial | 4,1 | 2,3 | 2,0 | 5,6 | 4,6 | 1,0 | 2,0 |
| K. Otros Sectores | 1,6 | 1,8 | 2,7 | — | 0,1 | 2,1 | 1,6 |
| TOTAL | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

PROPIUESTA-RESUMEN TOTAL ACUMULADO DE LOS 19 AYUNTAMIENTOS

| SECTORES | Número actuaciones | Importe total R × 10 ⁶ | Aportación municipal (R × 10 ⁶) | Aportación otros entes (R × 10 ⁶) | APORTACION DIPUTACION | | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------------------|--|--|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| | | | | | Subvención R × 10 ⁶ | Crédito R × 10 ⁶ | Total R × 10 ⁶ |
| A. Infraest. básicas | 15 | 986,6 | 462,1 | 48,0 | 166,0 | 310,5 | 476,5 |
| B. Infraest. Transporte | 2 | 21,7 | 3,4 | — | — | 18,3 | 18,3 |
| C. Urbanización | 52 | 1.861,5 | 561,4 | — | 461,8 | 838,3 | 1.300,1 |
| D. Servicios Municipales | 11 | 533,6 | 172,8 | 74,9 | 69,4 | 216,5 | 285,9 |
| E. Viv. Suelo y Plan | 13 | 478,0 | 158,6 | 36,0 | 85,0 | 198,4 | 283,4 |
| F. Equipo Deportivo | 9 | 583,6 | 93,9 | 177,2 | 27,0 | 285,5 | 312,5 |
| G. Equipo Sanitario | 5 | 97,9 | 38,2 | — | 59,7 | — | 59,7 |
| H. Equipo Escolar | 1 | 12,0 | 6,0 | — | — | 6,0 | 6,0 |
| I. Equipo Cultural | 8 | 706,9 | 270,4 | — | 65,1 | 371,4 | 436,5 |
| J. Equipo Asistencial | 5 | 125,9 | 38,2 | 20,0 | 45,2 | 22,5 | 67,7 |
| K. Otros sectores | 2 | 100,5 | 50,0 | — | 0,5 | 50,0 | 50,5 |
| TOTAL | 123 | 5.508,2 | 1.855,0 | 356,1 | 979,7 | 2.317,4 | 3.297,1 |

G) ASESORAMIENTO ECONOMICO A MUNICIPIOS

Para el Servicio de Estudios y Asesoramiento Económico a Municipios, el año 1981 ha constituido su punto de partida.

La creación de este Servicio, muy recientemente como se detalla a continuación, ha sido una consecuencia derivada de la constitución, como unidad orgánica, de la Delegación de Economía y Hacienda. La Delegación asumió carácter orgánico a partir del acuerdo plenario del 30 de septiembre de 1980, en el que se sometió al conocimiento y aprobación del Pleno Corporativo la estructuración funcional y orgánica de los Servicios Económicos adscritos al Diputado Delegado del Area. Y uno de los Servicios incluidos en tal reorganización fue precisamente el de Estudios y Asesoramiento Económico a Municipios, que de esta forma aparece por primera vez en el sistema administrativo provincial.

Sin embargo, su funcionamiento no fue inmediato a su creación, ya que se precisaba la ampliación de plazas en plantilla que la reorganización general y creación del nuevo Servicio exigía, y su posterior cobertura.

Por ello puede decirse que la fecha a partir de la cual se inicia la andadura del Servicio de Estudios y Asesoramiento Económico a Municipios es cuando se designa a su Director. Y esta designación tuvo lugar en Sesión Plenaria de 17 de junio de 1981.

En cuanto a las actividades propias del Servicio, cabe señalar que se dirigen a la consecución de tres objetivos básicos:

El primero de ellos es el de realización de estudios para el mejor conocimiento y análisis de las Haciendas Locales, en orden a sentar las bases de una adecuada gestión económica y financiera, tanto municipal, como provincial, como de previsiones autonómicas.

El segundo consiste en la prestación de apoyo inmediato y directo a los Ayuntamientos de la Provincia que lo solicitan, bien para lograr una mejora de la organización administrativa, de sus servicios económicos, bien atendiendo consultas específicas sobre temas fiscales.

El tercer objetivo, que participa y es punto de conexión de los dos anteriores, es la promoción y organización de acciones formativas dirigidas a los responsables de la gestión de los recursos municipales, al propio tiempo que de encuentro entre los mismos, como vía de intercambio de experiencias, perspectivas e inquietudes, que se estima de enriquecimiento mutuo y de indudable utilidad para posibles actuaciones e iniciativas armonizadas.

Examinando por separado, según los objetivos descritos, la actividad llevada a cabo por el Servicio desde su puesta en funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 1981, se puede destacar como más significativas las siguientes actuaciones:

I. ESTUDIOS E INFORMES

— Cuadro General de Financiación Municipal, que recoge esquemáticamente los ingresos que integran las Haciendas Municipales en 1981, y su relación con el mismo esquema contenido en los proyectos de reforma del sistema Tributario Local.

— Posible exención de la retención del 15 por 100 en concepto de rentas de Capital de los intereses de cuentas corrientes de los que es titular la Corporación en distintas Entidades Bancarias.

— Autonomía de Madrid, que recoge consideraciones iniciales sobre aspectos tales como marco jurídico, procedimiento, estatuto, competencias, razones, coste y relaciones de la futura Comunidad Autónoma con la Corporación Provincial.

— Tributación por el Impuesto sobre Sociedades de las Entidades Locales y Organismos dependientes de éstas.

— Tratamiento fiscal de Fundaciones y Sociedades Mixtas.

— Situación energética por gas en la Provincia de Madrid.

— Financiación por la Seguridad Social de la asistencia psiquiátrica prestada en los Centros de la Corporación.

— Implantación de dos nuevos Servicios llevados a cabo en la Corporación: El Programa de Promoción Recaudatoria para los Ayuntamientos de la Provincia y el Servicio Provincial de Informática.

— Una aproximación a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— La Contribución Territorial Urbana en la Provincia de Madrid.

— El borrador de la Ley reguladora del Sistema Tributario Local.

— Política económica y financiera municipal. Los presupuestos extraordinarios y la lucha contra el desempleo.

— Precisiones sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

II. ACTUACIONES ESPECIFICAS EN AYUNTAMIENTOS

— Fuentidueña de Tajo: Asesoramiento para su normalización contable y presupuestaria.

— Majadahonda: Análisis de la situación de sus Servicios Económicos y asesoramiento para su reorganización, en relación con el Programa de Promoción Recaudatoria y S.E.R.P.I.

— Mejorada del Campo: Informes acerca de exenciones de tasas, liquidaciones de impuestos municipales sobre solares, y sobre plusvalías a em-

presas promotoras urbanísticas, y procedimiento de apremio de exacciones municipales.

— Los Santos de la Humosa: Informe sobre establecimiento de un servicio público de transportes.

— Talamanca del Jarama: Gestiones de apoyo a los miembros de la Corporación Municipal en conexión con el Gobierno Civil a fin de normalizar la situación creada por el incumplimiento por el Alcalde Presidente de los acuerdos plenarios municipales.

III. ACTUACIONES FORMATIVAS Y DE ENCUENTRO

En este área, el Servicio de Estudios y Asesoramiento Económico a Municipios ha organizado dos actuaciones en el mes de octubre de 1981, estrechamente ligadas entre sí.

La primera de ellas, de carácter docente, ha sido la celebración de un cursillo sobre Haciendas Locales dirigido a los responsables económicos de los Municipios de la Provincia, Concejales Delegados, Directores del Servicio, Secretarios, Interventores, Depositarios y Técnicos a cargo de don Angel Melguizo Sánchez, profesor de Hacienda Pública y Sistemas Fiscales de la Universidad Complutense de Madrid.

El cursillo, desarrollado los días 14, 15 y 16 de octubre, tuvo como temas básicos de estudio la Hacienda Local y el Servicio Público en España, el Presupuesto Municipal, los Tributos Municipales, las Ordenanzas fiscales y la Política municipal de endeudamiento.

El elevado número de solicitudes para asistir a este cursillo (52) constituyó un expresivo índice de interés de estas cuestiones y la necesidad de reflexión sobre las mismas. Sin embargo, para un mejor aprovechamiento, se limitaron las admisiones a veinte personas, programándose la realización de un segundo cursillo similar para el mes de febrero de 1982.

Posteriormente se celebraron, los días 27, 28 y 30 de octubre, unas Mesas de análisis y debate sobre la problemática actual de las Haciendas Locales, en el que se reunieron más de veinte expertos provenientes de la Administración Central del Estado, Administración Local, Universidad de Madrid y Banco de Crédito Local, bajo la coordinación y moderación del Director del Servicio.

Las exposiciones y debates se centraron en los siguientes puntos: Hacienda provincial en la perspectiva de la Autonomía Regional: el caso de Madrid; Haciendas Locales y Presupuestos Generales del Estado 1982, y Financiación y Control de las Haciendas Locales.

Se presentaron en total 21 ponencias y comunicaciones. Estos trabajos se han recopilado y sistematizado para su publicación que se espera poder ofrecer en los primeros meses de 1982.

